Política y Manual de Salidas Pedagógicas

Año 2026

1. Introducción

El presente documento tiene como propósito establecer el marco institucional que regula la planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y mejora continua de las salidas pedagógicas en los colegios de Cognita–Redcol en Colombia, alineando los estándares globales de Cognita Schools con la normativa colombiana, las necesidades del contexto nacional y las buenas prácticas internacionales en materia de educación experiencial, salvaguarda, bienestar, inclusión, salud y seguridad.

Cognita reconoce el inmenso valor que tiene el aprendizaje fuera del aula como una estrategia pedagógica que fortalece el desarrollo académico, personal, social, cultural y ciudadano de niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, promueve la realización de salidas pedagógicas y demás experiencias educativas externas que respondan a objetivos curriculares claramente definidos, se encuentren debidamente planificadas y gestionadas, y garanticen en todo momento la protección, el bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de todas las personas participantes.

Como referente técnico principal, Cognita adopta las orientaciones desarrolladas por el Outdoor Education Advisers' Panel (OEAP), disponibles en el portal National Guidance (www.oeapng.info), las cuales constituyen uno de los estándares internacionales más reconocidos para la gestión segura de salidas pedagógicas y actividades fuera del aula. Las disposiciones contenidas en este documento adaptan dichos lineamientos al contexto operativo, jurídico y organizacional de Cognita–Redcol y a la legislación colombiana vigente, incorporando además los principios institucionales de gestión del riesgo, salvaguarda, inclusión, corresponsabilidad y mejora continua.

En diversas regiones donde opera Cognita, la gestión integral de las salidas pedagógicas se realiza mediante la plataforma EVOLVE, herramienta especializada que permite administrar de manera estandarizada todo el ciclo de una salida educativa, incluyendo su planificación, evaluación de riesgos, autorizaciones, gestión documental, seguimiento y evaluación posterior. En consecuencia, el personal que desempeñe funciones relacionadas con la organización, evaluación, aprobación o acompañamiento de salidas pedagógicas podrá contar con un acceso individual a esta plataforma, administrado por la Coordinación de Salidas Pedagógicas (Educational Visits Coordinator – EVC) del respectivo colegio.

Además de facilitar los procesos de autorización y planificación, EVOLVE ofrece múltiples funcionalidades, entre ellas:

- Búsqueda y evaluación de instalaciones y proveedores.
- Descarga de recursos pedagógicos y técnicos.
- Acceso a la biblioteca nacional británica de educación al aire libre (www.national-library.info).
- Registro histórico de salidas pedagógicas y trazabilidad institucional.
- Gestión del consentimiento parental en línea.
- Administración documental y seguimiento del proceso de aprobación, entre otras funcionalidades.

Mientras la implementación de EVOLVE se consolida en todos los colegios de Cognita–Redcol en Colombia, las instituciones deberán aplicar los procedimientos, formatos y anexos establecidos en esta política y en sus documentos complementarios, los cuales

constituyen mecanismos equivalentes para garantizar la adecuada planificación, evaluación de la viabilidad, gestión del riesgo, autorización, ejecución, seguimiento, cierre y archivo documental de cada salida pedagógica.

De manera complementaria, los colegios de Cognita–Redcol utilizan herramientas institucionales como Phidias, para la gestión de autorizaciones de madres, padres, cuidadores y acudientes, así como para el registro de información institucional asociada a las salidas pedagógicas; igualmente, disponen de OnTrack Road, herramienta que permite el seguimiento en tiempo real de las rutas escolares y fortalece la comunicación con las familias durante los desplazamientos, cuando resulte aplicable.

La presente Política y Manual de Salidas Pedagógicas se complementa con el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, el Anexo Visual del Flujo de Aprobación, el documento que define el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y los demás formatos e instrumentos que conforman el expediente documental de cada salida. En conjunto, estos documentos constituyen un Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas, mediante el cual los colegios de Cognita–Redcol articulan los componentes pedagógicos, administrativos, de salvaguarda, convivencia, inclusión, bienestar, salud y seguridad, gestión del riesgo y cumplimiento normativo, asegurando que cada salida sea evaluada desde una perspectiva interdisciplinaria, ejecutada bajo principios de corresponsabilidad, trazabilidad y transparencia, y retroalimentada mediante procesos de evaluación y mejora continua que fortalezcan permanentemente la calidad y seguridad de futuras experiencias educativas..

2. Contexto normativo de esta política

Las salidas pedagógicas constituyen actividades educativas organizadas, autorizadas y dirigidas por el establecimiento educativo, razón por la cual la responsabilidad institucional respecto de la protección, cuidado, supervisión, bienestar y formación integral de las y los estudiantes se mantiene durante todas las etapas del proceso, desde su planeación hasta su evaluación y cierre, con independencia de que dichas actividades se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones del colegio.

En Colombia, este deber se fundamenta en el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, el deber de protección integral consagrado en la Constitución Política y en la legislación nacional, particularmente en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), así como en las obligaciones derivadas de la prestación del servicio educativo, la responsabilidad civil que asumen los establecimientos educativos frente a las actividades académicas, culturales, deportivas y formativas que organizan y las demás disposiciones legales que regulan la protección de la niñez, la convivencia escolar, la gestión del riesgo y la prestación del servicio educativo.

De igual manera, la normativa colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece el deber del empleador de identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos asociados a las actividades laborales, así como de implementar las medidas preventivas necesarias para proteger a las personas trabajadoras y a terceros que puedan verse afectados por dichas actividades. En consecuencia, Cognita–Redcol integra los principios de gestión integral del riesgo, salud y seguridad, salvaguarda, bienestar, convivencia,

inclusión y mejora continua dentro del diseño, evaluación, autorización, ejecución y seguimiento de todas las salidas pedagógicas.

En desarrollo de estos principios, los colegios de Cognita–Redcol implementan un Sistema Integral de Gestión para Salidas Pedagógicas conformado por la presente Política y Manual, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, el Anexo Visual del Flujo de Aprobación, el documento que regula el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, los formatos institucionales y los demás documentos relacionados, los cuales establecen los criterios mínimos obligatorios para la planificación, evaluación de la viabilidad, gestión del riesgo, autorización, ejecución, seguimiento, reporte de incidentes, evaluación posterior y mejora continua de estas actividades.

En este contexto, todo el personal vinculado a los colegios de Cognita–Redcol que participe directa o indirectamente en la organización, evaluación, autorización, acompañamiento, supervisión o cierre de una salida pedagógica deberá:

- Velar permanentemente por la protección, salud, seguridad, bienestar y dignidad de todas las personas participantes, especialmente de niñas, niños y adolescentes, actuando siempre conforme al principio del interés superior de la niña, niño y adolescente y al deber institucional de cuidado.
- Identificar, comunicar, evaluar y gestionar oportunamente los riesgos físicos, psicosociales, convivenciales, ambientales y de salvaguarda que puedan presentarse antes, durante o después de la salida pedagógica, promoviendo una cultura preventiva y de mejora continua.
- Cumplir las responsabilidades asignadas dentro del procedimiento institucional y cooperar activamente con los integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, aportando desde su ámbito de competencia al diseño, evaluación, aprobación, ejecución y seguimiento de cada actividad.
- Desarrollar sus funciones conforme a la formación recibida, las orientaciones técnicas del Outdoor Education Advisers' Panel (OEAP), las disposiciones de esta política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y los demás documentos institucionales aplicables.
- Observar y cumplir las disposiciones contenidas, entre otros, en el Manual de Convivencia, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil, la Política de Salud y Seguridad, la Política de Bienestar y Salud Mental, la Política de Cuidados Íntimos, la Política de Uso Aceptable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Código de Conducta, los procedimientos de gestión de incidentes, primeros auxilios, administración de medicamentos, viajes de estudio e intercambios y cualquier otra política o procedimiento institucional que resulte aplicable.
- Acatar las orientaciones, decisiones y controles establecidos por la Rectoría, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, de conformidad con las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos durante las diferentes etapas del proceso.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente, situación de riesgo, condición insegura o posible vulneración de derechos que se presente antes, durante o

después de la salida pedagógica, activando los protocolos institucionales correspondientes y las rutas de actuación que resulten aplicables.

- Respetar las decisiones institucionales relacionadas con la viabilidad o no viabilidad de una salida pedagógica. En consecuencia, ninguna actividad podrá iniciarse, continuar o ejecutarse cuando, conforme al Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, se determine que no reúne las condiciones pedagógicas, operativas, administrativas o de gestión del riesgo necesarias para garantizar su realización segura.

2.1. El Modelo SAGED/PAGAD:

Como parte de los criterios institucionales para la planificación, evaluación, autorización y gestión de las salidas pedagógicas (SP), Cognita–Redcol adopta el modelo internacional SAGED (Staff, Activity, Group, Environment and Distance) y su equivalente en español PAGAD (Personal, Actividad, Grupo, Ambiente y Distancia), como metodología institucional para la evaluación integral de la viabilidad y la gestión del riesgo de todas las actividades educativas que se desarrollen fuera del establecimiento escolar.

Este modelo proporciona un marco sistemático para identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a cada salida pedagógica, facilitando la toma de decisiones fundamentadas por parte del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, el cual deberá valorar de manera conjunta los factores pedagógicos, administrativos, logísticos, de salvaguarda, salud, seguridad, convivencia e inclusión antes de autorizar cualquier actividad.

La aplicación del modelo PAGAD/SAGED hace parte de la evaluación institucional de la viabilidad de la salida pedagógica y complementa la evaluación formal de riesgos establecida en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas. En consecuencia, su utilización será obligatoria durante las etapas de planificación y revisión, permitiendo determinar si los riesgos identificados son aceptables, mitigables o no mitigables y, por tanto, si la actividad puede desarrollarse de manera segura o si debe modificarse, aplazarse o declararse no viable.

Como mínimo, la aplicación del modelo deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Edad, nivel de desarrollo, composición del grupo, habilidades, competencias y características generales de las y los estudiantes participantes.
2. Existencia de estudiantes con necesidades específicas de apoyo, condiciones médicas, necesidades educativas, discapacidad, condiciones emocionales, situaciones de convivencia, carpetas de salvaguarda u otras circunstancias que requieran ajustes razonables o medidas adicionales de acompañamiento.
3. Naturaleza de las actividades previstas, su complejidad, objetivos pedagógicos y coherencia con el currículo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el rango etario de las y los estudiantes.
4. Experiencia, formación, disponibilidad y competencias del Líder de la Salida Pedagógica, de la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), de los adultos acompañantes y de los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario involucrados en la actividad.

5. Idoneidad de todas las personas adultas que participarán en la salida, incluyendo la verificación de antecedentes, registros de inhabilidades para trabajar con menores de edad y demás procesos de cumplimiento institucional (compliance) que resulten aplicables.
6. Duración, itinerario, horarios, distancia, características del desplazamiento y complejidad logística de la salida pedagógica.
7. Condiciones del alojamiento, cuando la actividad implique pernoctar, incluyendo la distribución de habitaciones, supervisión nocturna, accesibilidad, medidas de salvaguarda y protocolos de emergencia.
8. Características del entorno físico, ambiental, social y de seguridad del lugar de destino, incluyendo infraestructura, condiciones sanitarias, accesibilidad, rutas de evacuación y disponibilidad de servicios de emergencia.
9. Idoneidad técnica y operativa de los proveedores involucrados, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, guías especializados y demás servicios requeridos para el desarrollo de la actividad.
10. Conducta esperada de las y los estudiantes, antecedentes relevantes para la gestión del grupo y necesidades particulares de supervisión o acompañamiento.
11. Disponibilidad de recursos para la atención de emergencias, incluyendo personal capacitado en primeros auxilios, botiquines, cobertura de seguros, servicios médicos cercanos y planes de contingencia.
12. Condiciones logísticas relacionadas con transporte, alimentación, hidratación, comunicaciones, tecnología, conectividad y demás aspectos necesarios para garantizar el bienestar de las personas participantes.
13. Disponibilidad y revisión de toda la documentación requerida para la salida, incluyendo autorizaciones familiares, seguros, documentos de identidad, información médica relevante, contactos de emergencia, evaluaciones de riesgo y demás soportes institucionales.
14. Existencia de actividades de aventura, acuáticas, deportivas, internacionales o cualquier otra actividad que implique un nivel de riesgo superior y requiera controles adicionales, personal especializado o autorizaciones específicas.

La aplicación del modelo PAGAD/SAGED deberá quedar debidamente documentada dentro del expediente de la salida pedagógica y servirá como insumo para las decisiones adoptadas por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y la Rectoría respecto de la viabilidad de la actividad. Su utilización no sustituye la evaluación formal de riesgos establecida en el Procedimiento Operativo, sino que constituye un instrumento complementario para fortalecer la toma de decisiones, promover una gestión integral del riesgo y garantizar que todas las salidas pedagógicas se desarrollen bajo los principios institucionales de prevención, protección integral, corresponsabilidad y mejora continua.

3. Propósito y alcance de esta política

La presente Política y Manual de Salidas Pedagógicas tiene como propósito establecer los principios, criterios, responsabilidades y procedimientos institucionales que orientan la planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y mejora continua de las salidas pedagógicas en los colegios de Cognita–Redcol, garantizando que estas experiencias educativas se desarrollen bajo los más altos estándares de calidad

pedagógica, salvaguarda, inclusión, bienestar, salud y seguridad, gestión integral del riesgo y cumplimiento normativo.

Mediante su implementación, Cognita–Redcol busca promover experiencias de aprendizaje fuera del aula que contribuyan al desarrollo integral de las y los estudiantes, fortaleciendo simultáneamente la cultura institucional de prevención, corresponsabilidad, protección integral, toma de decisiones fundamentadas y mejora continua. Para ello, esta política establece un marco común que facilita el trabajo coordinado del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, promoviendo una adecuada articulación entre las diferentes áreas académicas, administrativas y de apoyo involucradas en cada actividad.

La presente política aplica a todas las salidas pedagógicas, actividades curriculares, extracurriculares, deportivas, culturales, científicas, artísticas, ambientales, de servicio, intercambios, viajes de estudio y demás actividades organizadas, promovidas, patrocinadas o autorizadas por cualquiera de los colegios pertenecientes a Cognita–Redcol, siempre que impliquen la participación de estudiantes fuera de las instalaciones habituales del establecimiento educativo o en escenarios donde el colegio mantenga su deber institucional de cuidado.

Su alcance comprende todas las etapas del ciclo de gestión de una salida pedagógica, incluyendo la formulación de la propuesta, la evaluación de su viabilidad pedagógica, administrativa y de gestión del riesgo, la planificación, la preparación de las personas participantes, la autorización institucional, la ejecución de la actividad, la gestión de incidentes, el cierre, la evaluación posterior y la incorporación de lecciones aprendidas para fortalecer futuras salidas pedagógicas.

Las disposiciones contenidas en esta política son de obligatorio cumplimiento para todas las personas que intervengan directa o indirectamente en cualquiera de estas etapas, incluyendo integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, Rectoría, Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), Líderes de Salida Pedagógica, docentes, personal administrativo, Líder de HSEQ, Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), Secretaría Académica, personal de enfermería, acompañantes autorizados, proveedores externos y cualquier otra persona que asuma responsabilidades durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las funciones que le sean asignadas.

Su aplicación se fundamenta en los principios de protección integral de niñas, niños y adolescentes al igual que si interés superior, corresponsabilidad, inclusión, accesibilidad, prevención, gestión integral del riesgo, respeto por los derechos humanos, transparencia, trazabilidad, rendición de cuentas y mejora continua, procurando que todas las decisiones relacionadas con las salidas pedagógicas respondan al equilibrio entre el valor pedagógico de la experiencia y las condiciones necesarias para garantizar su desarrollo seguro, responsable y éticamente adecuado.

4. Marco operativo, pedagógico y de protección para salidas pedagógicas

Esta sección establece los principios, criterios institucionales, mecanismos de gobernanza y responsabilidades generales que orientan la planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y mejora continua de las salidas pedagógicas en los colegios de Cognita–Redcol. Su finalidad es garantizar que todas las actividades educativas desarrolladas fuera del entorno escolar habitual respondan a una finalidad pedagógica claramente definida, sean viables desde el punto de vista académico, administrativo y de gestión del riesgo, y se ejecuten bajo los más altos estándares de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud y seguridad.

La gestión de las salidas pedagógicas constituye un proceso interdisciplinario que involucra la participación coordinada del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, liderado por la Rectoría y la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), con el apoyo de las áreas académicas, administrativas y de apoyo definidas en la presente política. Todas las decisiones deberán fundamentarse en criterios técnicos, pedagógicos y de protección integral, privilegiando siempre el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el deber institucional de cuidado y la gestión preventiva del riesgo.

Las disposiciones contenidas en este capítulo deberán interpretarse de manera complementaria con el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, el Anexo Visual del Flujo de Aprobación y los demás documentos institucionales que conforman el Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas:

4.1. Criterios institucionales para la planificación de salidas pedagógicas y requisitos mínimos para su aprobación/autorización

Las salidas pedagógicas deberán responder a una planificación rigurosa, interdisciplinaria y documentada, y en ningún caso podrán gestionarse de manera improvisada, aislada o desvinculada del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del currículo o de los objetivos formativos definidos para cada nivel educativo.

Toda salida pedagógica deberá demostrar una finalidad pedagógica clara, una adecuada planificación operativa y una evaluación integral de su viabilidad, considerando de manera conjunta los aspectos académicos, administrativos, logísticos, financieros, de salvaguarda, convivencia, inclusión, salud, seguridad y gestión del riesgo. La autorización institucional únicamente podrá otorgarse cuando se evidencie que los riesgos identificados han sido adecuadamente evaluados y que existen medidas razonables para prevenirlos o mitigarlos.

La evaluación de la viabilidad de la salida será realizada mediante el trabajo articulado del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, conforme a las responsabilidades definidas en la presente política y en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas. Cuando durante cualquiera de las etapas del proceso se determine que una salida no reúne las condiciones necesarias para garantizar su desarrollo seguro o el cumplimiento de sus objetivos pedagógicos, la actividad deberá ser modificada, aplazada o declarada no viable, sin perjuicio de la importancia académica que pudiera representar.

Como requisitos mínimos para la aprobación de una salida pedagógica, deberá verificarse, entre otros, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y los demás documentos institucionales relacionados con salvaguarda, convivencia, inclusión, salud y seguridad.
- Evaluación integral de riesgos, incluyendo la aplicación del modelo PAGAD/SAGED y de los instrumentos institucionales de gestión del riesgo que correspondan según la naturaleza de la actividad.
- Revisión técnica de la salida por parte del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, verificando el cumplimiento de los requisitos pedagógicos, administrativos, logísticos, financieros, de salvaguarda y seguridad aplicables.
- Concepto favorable sobre la viabilidad de la actividad emitido conforme al procedimiento institucional.
- Aprobación formal y por escrito de la Rectoría. Para las salidas clasificadas como Categoría C, además de la aprobación institucional, será obligatoria la validación de la Oficina Central de Cognita–Redcol, a través de las instancias definidas en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas.
- Disponibilidad de un expediente documental completo, actualizado y debidamente organizado, que incluya la totalidad de los formatos, autorizaciones, evaluaciones, registros y soportes requeridos para la salida pedagógica.
- Elaboración y revisión de la evaluación de riesgos, incorporando los riesgos físicos, ambientales, psicosociales, convivenciales, de salvaguarda, salud y seguridad, así como las medidas de prevención, mitigación y respuesta correspondientes.
- Revisión individual de las necesidades específicas de las y los estudiantes participantes, considerando, cuando corresponda:
    - Condiciones médicas, tratamientos y cuidados especiales;
    - Necesidades educativas específicas, discapacidad o ajustes razonables;
    - Recomendaciones de bienestar emocional o salud mental;
    - Medidas de salvaguarda derivadas de carpetas institucionales o situaciones previamente identificadas;
    - Requerimientos particulares de convivencia o acompañamiento especializado.
- En el caso de salidas pedagógicas internacionales o de actividades que involucren estudiantes de diferentes colegios de Cognita, el EVC deberá coordinar con los respectivos colegios de origen la consolidación de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión del riesgo y la implementación de todas las medidas de protección requeridas.
- Disponibilidad de todas las autorizaciones familiares, consentimientos informados, seguros, documentación de viaje y demás requisitos legales exigibles para la actividad.
- Confirmación de la disponibilidad presupuestal y validación de las contrataciones necesarias por parte de las áreas competentes.

- Formalización de los documentos contractuales adicionales que correspondan, incluyendo otrosíes al contrato de prestación del servicio educativo cuando se trate de programas internacionales u otras actividades que así lo requieran, con la revisión del Área Legal cuando resulte aplicable.
- Designación formal del Líder de la Salida Pedagógica, definición de los adultos acompañantes y asignación clara de funciones, responsabilidades y canales de comunicación antes del inicio de la actividad.
- Verificación de que las personas adultas acompañantes cumplan los requisitos institucionales de formación, idoneidad, certificaciones, revisión de antecedentes y demás condiciones establecidas para participar en salidas pedagógicas, conforme a sus responsabilidades dentro del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas.

La aprobación de una salida pedagógica constituye la culminación de un proceso de evaluación integral y no un trámite meramente administrativo. En consecuencia, todas las personas responsables de emitir conceptos, validaciones o autorizaciones deberán actuar con independencia técnica, documentar las decisiones adoptadas y velar porque la actividad responda simultáneamente a criterios de calidad pedagógica, protección integral, inclusión, bienestar, salud, seguridad, gestión del riesgo y cumplimiento normativo.

4.2. Seguridad integral y gestión de riesgos en salidas pedagógicas

La seguridad integral constituye un principio transversal de todas las salidas pedagógicas organizadas por los colegios de Cognita–Redcol. En consecuencia, toda actividad deberá planificarse y ejecutarse bajo un enfoque preventivo de gestión integral del riesgo, que incorpore criterios de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud y seguridad, permitiendo identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados antes, durante y después de la actividad.

La gestión del riesgo deberá desarrollarse de manera interdisciplinaria, articulando las responsabilidades del Líder de la Salida Pedagógica, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), Líder de HSEQ, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), la Dirección Administrativa y Operativa (DAO), Secretaría Académica, Enfermería, SENCO cuando aplique, la Rectoría y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, de acuerdo con las funciones definidas en la presente política y en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas.

Como parte de este proceso, todas las personas que participen en la organización y acompañamiento de salidas pedagógicas deberán recibir la información, orientación y capacitación necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. Los colegios promoverán la formación continua del personal en materia de gestión del riesgo, primeros auxilios, atención de emergencias, salvaguarda, protección infantil y demás competencias necesarias para el desarrollo seguro de estas actividades.

Como requisito mínimo, toda salida pedagógica deberá contar con personal capacitado en primeros auxilios, de conformidad con los estándares institucionales establecidos por el

Líder de HSEQ. Asimismo, deberá disponerse de un botiquín de primeros auxilios adecuado a la naturaleza de la actividad, medios de comunicación funcionales y los recursos necesarios para responder oportunamente ante cualquier emergencia. La composición del equipo acompañante deberá definirse considerando la complejidad de la actividad, el número de participantes y las características particulares del grupo.

Antes de la autorización de cualquier salida pedagógica deberá realizarse una evaluación integral de riesgos, elaborada por el Líder de la Salida Pedagógica, con el acompañamiento técnico del EVC y del Líder de HSEQ, enriquecida con los aportes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y revisada conforme al procedimiento institucional antes de la aprobación por Rectoría. Dicha evaluación deberá incorporar los resultados del modelo PAGAD/SAGED, las recomendaciones emitidas por las diferentes áreas institucionales y cualquier otro análisis especializado que resulte necesario según la naturaleza de la actividad.

La evaluación de riesgos podrá apoyarse en análisis genéricos, específicos o elaborados por especialistas internos o externos, pero deberá adaptarse en todos los casos a las características particulares de la salida, considerando, entre otros aspectos:

- Las actividades programadas y sus objetivos pedagógicos;
- El perfil y características de las y los estudiantes participantes;
- Las condiciones del entorno y del lugar de destino;
- Los desplazamientos y medios de transporte;
- Los proveedores involucrados;
- Los riesgos físicos, ambientales, sanitarios, psicosociales, convivenciales y de salvaguarda;
- La capacidad de respuesta ante emergencias;
- Los recursos humanos y materiales disponibles para la supervisión y atención de incidentes.

Cuando la salida pedagógica implique pernoctar fuera del hogar, la evaluación de riesgos deberá contemplar adicionalmente aspectos como:

- Supervisión diurna y nocturna;
- Organización de turnos de acompañamiento;
- Distribución segura de habitaciones, cabañas, carpas o demás espacios de alojamiento;
- Protocolos para el uso de baños, duchas y demás espacios compartidos;
- Medidas específicas de salvaguarda para prevenir situaciones de riesgo;
- Procedimientos de comunicación con las familias y con el colegio;
- Planes de respuesta frente a emergencias médicas, climáticas, de seguridad o convivencia.

Las evaluaciones de riesgo constituyen instrumentos dinámicos de gestión y no simples requisitos administrativos. En consecuencia, deberán actualizarse cuando cambien las condiciones inicialmente previstas, incluyendo modificaciones en el itinerario, condiciones climáticas, alertas de seguridad, estado del lugar de destino, disponibilidad de transporte,

características del grupo participante o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la seguridad o el cumplimiento de los objetivos pedagógicos.

Durante el desarrollo de la salida pedagógica, el Líder de la Salida Pedagógica y el EVC, en coordinación con los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario cuando resulte necesario, deberán monitorear permanentemente las condiciones de riesgo y adoptar las medidas preventivas o correctivas que correspondan. Cuando las condiciones cambien de manera significativa o se identifiquen riesgos que no puedan ser mitigados razonablemente, la actividad deberá modificarse, suspenderse o finalizar anticipadamente, priorizando en todo momento la protección integral de las personas participantes.

Cuando se trate de actividades nuevas, innovadoras o respecto de las cuales el colegio no cuente con experiencia previa suficiente, el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas podrá requerir la realización de una evaluación preliminar de viabilidad pedagógica, operativa y de gestión del riesgo, con el propósito de valorar la pertinencia de la actividad, identificar necesidades adicionales de planificación y determinar las medidas de control requeridas antes de su aprobación definitiva. Los resultados de esta evaluación deberán incorporarse al expediente documental de la salida pedagógica y servirán como insumo para la toma de decisiones institucionales.

4.3. Roles y responsabilidades clave definidos en esta política

La planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y evaluación de las salidas pedagógicas constituye un proceso institucional de carácter interdisciplinario que requiere la participación coordinada de diferentes áreas académicas, administrativas y de apoyo. Ninguna salida pedagógica deberá depender exclusivamente de una persona o de una única dependencia, sino del trabajo articulado de los diferentes actores institucionales, cada uno desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

Para tal fin, los colegios de Cognita–Redcol conformarán un Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, integrado por las áreas y personas responsables de evaluar la viabilidad pedagógica, administrativa, logística, financiera, de salvaguarda, inclusión, bienestar, salud, seguridad y gestión del riesgo de cada actividad, promoviendo una toma de decisiones objetiva, documentada y basada en criterios técnicos. La composición, funciones y responsabilidades específicas de este equipo se desarrollan en los apartados siguientes de esta política.

Las responsabilidades descritas en este capítulo deberán interpretarse de manera complementaria y articulada con el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, el Anexo Visual del Flujo de Aprobación y los demás documentos que conforman el Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas. En consecuencia, las decisiones relacionadas con la aprobación, modificación, aplazamiento o declaratoria de no viabilidad de una salida pedagógica deberán adoptarse con fundamento en los conceptos emitidos por las áreas competentes y en la documentación que integra el expediente de la salida pedagógica.

Las funciones descritas para cada cargo representan responsabilidades mínimas institucionales y no limitan otras obligaciones derivadas del cargo, de la legislación aplicable o de las demás políticas y procedimientos de Cognita–Redcol. Del mismo modo, ninguna de estas responsabilidades exime a los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas de su deber de colaborar activamente, comunicar oportunamente los riesgos identificados y contribuir al cumplimiento de los principios de protección integral, interés superior de niñas, niños y adolescentes, corresponsabilidad, inclusión, gestión integral del riesgo, transparencia y mejora continua que orientan la presente política.

Los roles y responsabilidades descritos a continuación corresponden a los diferentes cargos, áreas y actores institucionales que podrán integrar el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, de conformidad con la composición, funcionamiento y criterios establecidos en el documento institucional que regula dicho equipo. Su participación en cada salida pedagógica dependerá de la naturaleza de la actividad, su nivel de complejidad, la categoría asignada y las responsabilidades técnicas, administrativas, pedagógicas, de salvaguarda, inclusión, bienestar, salud y seguridad que les correspondan dentro del proceso. Así:

4.3.1. Gobernanza y liderazgo institucional

La planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y evaluación de las salidas pedagógicas constituye un proceso institucional de carácter interdisciplinario que requiere la participación coordinada de diferentes áreas académicas, administrativas y de apoyo. Ninguna salida pedagógica deberá depender exclusivamente de una persona o de una única dependencia, sino del trabajo articulado de los diferentes actores institucionales, cada uno desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

Las funciones descritas en este capítulo deberán interpretarse de manera complementaria y articulada con el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, el Anexo Visual del Flujo de Aprobación y los demás documentos que conforman el Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas. En consecuencia, las decisiones relacionadas con la aprobación, modificación, aplazamiento o declaratoria de no viabilidad de una salida pedagógica deberán adoptarse con fundamento en los conceptos emitidos por las áreas competentes y en la documentación que integra el expediente de la salida pedagógica.

Las responsabilidades descritas para cada cargo representan responsabilidades mínimas institucionales y no limitan otras obligaciones derivadas de la legislación aplicable, de las funciones propias de cada cargo o de las demás políticas y procedimientos de Cognita–Redcol. Del mismo modo, ninguna de estas responsabilidades exime a los demás actores involucrados de su deber de colaborar activamente, comunicar oportunamente los riesgos identificados y contribuir al cumplimiento de los principios de protección integral, interés superior de niñas, niños y adolescentes, corresponsabilidad, inclusión, gestión integral del riesgo, transparencia y mejora continua que orientan la presente política.

4.3.1. Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas

Los colegios de Cognita–Redcol contarán con un Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, como instancia institucional permanente encargada de coordinar, revisar, evaluar y acompañar integralmente la planificación, autorización, ejecución, seguimiento y mejora continua de las salidas pedagógicas.

Este equipo constituye el principal órgano técnico y de coordinación para la toma de decisiones relacionadas con las salidas pedagógicas y tiene como finalidad garantizar que todas las actividades educativas desarrolladas fuera del entorno escolar respondan a criterios pedagógicos, administrativos, financieros, logísticos, de inclusión, bienestar, salvaguarda, salud, seguridad y gestión integral del riesgo.

El Equipo Interdisciplinario estará integrado, como mínimo, por:

- Rectoría.
- Coordinación de Salidas Pedagógicas (Educational Visits Coordinator - EVC) y su suplente.
- Líder de la Salida Pedagógica.
- Líder de Health, Safety, Environment & Quality (HSEQ).
- Dirección Administrativa y Operativa (DAO).
- Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (Designated Safeguarding Lead – DSL).
- Secretaría Académica.
- Enfermería.
- Coordinación de Inclusión o Special Educational Needs Coordinator (SENCO).
- Las demás áreas que la Rectoría considere pertinentes de acuerdo con la naturaleza, complejidad y categoría de la salida pedagógica.

La conformación del Equipo podrá ampliarse cuando las características de una salida pedagógica requieran la participación de otras áreas institucionales, especialistas o dependencias que aporten conceptos técnicos relevantes para la adecuada evaluación de la actividad.

Son responsabilidades del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas:

1. Coordinar institucionalmente la planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y cierre de las salidas pedagógicas conforme a la presente política y al Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas.
2. Analizar integralmente la viabilidad pedagógica, administrativa, financiera, logística, de inclusión, bienestar, salvaguarda, salud, seguridad y gestión integral del riesgo de cada salida pedagógica.
3. Consolidar los conceptos técnicos emitidos por las diferentes áreas participantes y presentarlos a la Rectoría como fundamento para la toma de decisiones institucionales.

4. Verificar que cada salida pedagógica cuente con un expediente documental completo y que se hayan cumplido la totalidad de los requisitos establecidos antes de su autorización.
5. Analizar los resultados de la evaluación integral de riesgos, verificando que las medidas de prevención, mitigación y respuesta propuestas sean suficientes para el desarrollo seguro de la actividad.
6. Revisar las necesidades particulares de las y los estudiantes participantes y recomendar, cuando corresponda, ajustes razonables, medidas adicionales de acompañamiento o controles específicos para garantizar una participación segura, equitativa e inclusiva.
7. Evaluar las condiciones de los proveedores, servicios contratados, escenarios, rutas y demás aspectos operativos que puedan incidir en la seguridad, calidad y viabilidad de la salida pedagógica.
8. Recomendar la aprobación, modificación, aplazamiento o declaratoria de no viabilidad de las salidas pedagógicas cuando se identifiquen riesgos que no puedan ser adecuadamente gestionados o cuando no se cumplan los requisitos institucionales establecidos.
9. Coordinar la respuesta institucional frente a incidentes relevantes que ocurran antes, durante o después de las salidas pedagógicas, promoviendo la articulación entre las diferentes áreas competentes.
10. Analizar los informes de cierre, los incidentes registrados, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora derivadas de cada salida pedagógica, promoviendo acciones preventivas y correctivas que fortalezcan futuras actividades.
11. Impulsar procesos permanentes de capacitación, fortalecimiento institucional y estandarización de buenas prácticas relacionadas con la educación experiencial, la gestión integral del riesgo, la salvaguarda, la inclusión, el bienestar, la salud y la seguridad.
12. Promover la mejora continua del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas mediante la revisión periódica de procedimientos, formatos, herramientas, criterios técnicos e indicadores de seguimiento.

Las decisiones del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas tendrán carácter técnico y consultivo y servirán como fundamento para las decisiones adoptadas por la Rectoría respecto de la autorización, modificación, aplazamiento o cancelación de las salidas pedagógicas. Todos los conceptos, recomendaciones y decisiones deberán quedar debidamente documentados dentro del expediente institucional de la actividad, garantizando la trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas durante todo el proceso.

El Equipo Interdisciplinario se reunirá de manera ordinaria para revisar las salidas pedagógicas programadas conforme a la planeación institucional y podrá ser convocado de manera extraordinaria por la Rectoría o por la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) cuando se presenten cambios significativos en las condiciones de una salida, incidentes

relevantes, nuevos riesgos identificados o cualquier otra circunstancia que requiera una evaluación técnica adicional antes, durante o después de la actividad.

Los cargos y áreas descritos en los apartados siguientes desarrollan las responsabilidades específicas que les corresponden dentro del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas y, de conformidad con el documento institucional que regula la conformación y funcionamiento del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, podrán integrar dicha instancia según la naturaleza, complejidad y categoría de cada actividad. Para una descripción detallada de su estructura, funcionamiento, mecanismos de coordinación y criterios de actuación, deberá consultarse el anexo correspondiente de la presente política.

4.3.2. Rectoría

La Rectoría ejerce la máxima autoridad institucional en materia de salidas pedagógicas y es responsable de garantizar que estas se desarrollen en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la presente política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y los demás lineamientos institucionales aplicables. Como líder del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, le corresponde dirigir el proceso de toma de decisiones institucionales, velando por que toda salida pedagógica responda a criterios de calidad pedagógica, salvaguarda, inclusión, bienestar, salud, seguridad y gestión integral del riesgo.

Son responsabilidades de la Rectoría:

1. Liderar la implementación, seguimiento y mejora continua de la presente política y del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas.
2. Presidir y coordinar, cuando corresponda, el funcionamiento del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, promoviendo la articulación entre las diferentes áreas responsables de la planificación, evaluación, autorización, ejecución y seguimiento de las salidas pedagógicas.
3. Autorizar formalmente la realización de las salidas pedagógicas que hayan cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en esta política y en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, dejando constancia escrita de dicha decisión.
4. Para las salidas clasificadas como Categoría C, verificar que el expediente documental se encuentre completo y remitir la documentación correspondiente para la aprobación de la Oficina Central de Cognita–Redcol, a través de la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y el/la Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, según el procedimiento institucional.
5. Garantizar que ninguna salida pedagógica se inicie sin contar con la totalidad de las aprobaciones, autorizaciones y validaciones institucionales requeridas.
6. Revisar los conceptos técnicos emitidos por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y adoptar la decisión institucional sobre la viabilidad, modificación, aplazamiento o no realización de la salida cuando las condiciones así lo exijan.

7. Verificar que se hayan identificado y gestionado adecuadamente los riesgos asociados a la actividad, conforme a los conceptos emitidos por el Líder de HSEQ, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) y las demás áreas competentes.
8. Garantizar que el colegio disponga de los recursos humanos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las salidas pedagógicas.
9. Promover que todo el personal involucrado conozca esta política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y las demás disposiciones institucionales aplicables, asegurando que reciba la formación necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades.
10. Velar por que las responsabilidades asignadas a cada integrante del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas sean ejercidas de manera efectiva y coordinada.
11. Revisar los informes de cierre y las evaluaciones posteriores de cada salida pedagógica, promoviendo la incorporación de lecciones aprendidas y acciones de mejora continua para fortalecer futuras actividades.
12. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la información o reportes que deban remitirse a las autoridades competentes cuando corresponda.

La Rectoría deberá promover una cultura institucional de corresponsabilidad, prevención y protección integral, asegurando que las decisiones relacionadas con las salidas pedagógicas se fundamenten en criterios técnicos, pedagógicos y de gestión del riesgo, y no únicamente en consideraciones administrativas o logísticas. En consecuencia, la autorización de una salida pedagógica constituye una decisión institucional sustentada en los conceptos emitidos por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y en la revisión integral del expediente documental de la actividad.

4.3.3. Coordinación de Salidas Pedagógicas (Educational Visits Coordinator – EVC) y Deputy EVC

La Coordinación de Salidas Pedagógicas (Educational Visits Coordinator – EVC) es la persona designada por la Rectoría para ejercer el liderazgo técnico, estratégico y de coordinación institucional de las salidas pedagógicas. En conjunto con su suplente (Deputy Educational Visits Coordinator – Deputy EVC), lidera la implementación del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas y actúa como principal referente institucional para la planificación, evaluación, seguimiento y mejora continua de estas actividades.

En desarrollo de sus funciones, la/el EVC coordina el trabajo del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, asegurando la adecuada articulación entre las diferentes áreas académicas, administrativas y de apoyo, verificando que cada salida cumpla los requisitos pedagógicos, administrativos, documentales, de salvaguarda, inclusión, salud, seguridad y

gestión del riesgo establecidos en la presente política y en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas.

Son responsabilidades del/de la EVC y del Deputy EVC:

A. Coordinación institucional y gestión del proceso

1. Coordinar técnicamente la planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento y cierre de las salidas pedagógicas, garantizando el cumplimiento de esta política y del Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas.
2. Coordinar el funcionamiento del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y promover la articulación permanente entre sus integrantes durante todas las etapas del proceso.
3. Revisar y validar cada etapa del proceso de la salida pedagógica antes de su presentación para aprobación por parte de la Rectoría.
4. Asesorar a Rectoría en la toma de decisiones relacionadas con la viabilidad, modificación, aplazamiento o cancelación de las salidas pedagógicas.
5. Brindar acompañamiento técnico al Líder de la Salida Pedagógica durante todo el proceso de planificación y ejecución.

B. Evaluación de riesgos y cumplimiento institucional

1. Supervisar la elaboración de la evaluación integral de riesgos y verificar que esta incorpore los resultados del modelo PAGAD/SAGED, las recomendaciones del Equipo Interdisciplinario y las medidas de control necesarias para la actividad.
2. Coordinar, junto con HSEQ y las demás áreas competentes, la revisión de las condiciones generales de seguridad de la salida pedagógica.
3. Verificar que la totalidad de los requisitos establecidos en la presente política y en el Procedimiento Operativo hayan sido cumplidos antes de la aprobación institucional.
4. Confirmar que el Líder de la Salida Pedagógica haya firmado el formato institucional de conocimiento de responsabilidades y cuente con la formación requerida para ejercer dicho rol.
5. Verificar, con el apoyo de Talento Humano, que todas las personas adultas acompañantes cuenten con la validación de antecedentes y con la revisión vigente del Registro de Inhabilidades para trabajar con niñas, niños y adolescentes.
6. Confirmar, con el apoyo de Enfermería, que el botiquín institucional haya sido revisado y entregado antes del inicio de la actividad.
7. Verificar, con el apoyo de las áreas competentes, que las medidas de salvaguarda, inclusión, salud y seguridad requeridas para la salida se encuentren implementadas.

C. Gestión documental y trazabilidad

1. Garantizar que el expediente documental de cada salida pedagógica se encuentre completo, actualizado y debidamente archivado conforme a los procedimientos institucionales.

2. Verificar que la documentación obligatoria, incluyendo autorizaciones familiares, evaluaciones de riesgo, listados de participantes, información médica relevante y demás soportes institucionales, haya sido consolidada antes de la salida.
3. Coordinar con Secretaría Académica la consolidación de los listados de estudiantes autorizados y de la información requerida para la adecuada gestión de la actividad.

D. Seguimiento durante y después de la salida

1. Mantener comunicación permanente con el Líder de la Salida Pedagógica durante el desarrollo de la actividad, estableciendo previamente los canales oficiales de comunicación, los puntos de reporte y las personas de contacto institucional para la atención de contingencias.
2. Mantener coordinación permanente con la Rectoría para facilitar la toma de decisiones cuando se presenten situaciones imprevistas que requieran respuesta institucional.
3. Verificar que los incidentes relacionados con salud, seguridad, convivencia o salvaguarda sean documentados oportunamente y que se activen las rutas institucionales correspondientes, incluyendo la notificación a las instancias nacionales cuando resulte procedente.
4. Coordinar, junto con el Líder de la Salida Pedagógica, la elaboración del informe de cierre, evaluando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, la efectividad de las medidas implementadas, los incidentes registrados y las oportunidades de mejora.
5. Promover la evaluación institucional de las salidas pedagógicas y la incorporación de lecciones aprendidas que fortalezcan los procesos de mejora continua.

E. Formación y fortalecimiento institucional

1. Promover la capacitación continua del personal que participa en salidas pedagógicas, verificando que todas las personas acompañantes conozcan la presente política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y las demás disposiciones institucionales aplicables.
2. Impulsar acciones de fortalecimiento institucional orientadas a consolidar una cultura de prevención, salvaguarda, corresponsabilidad y gestión integral del riesgo en todas las actividades fuera del aula.

Nota: En ausencia temporal del/de la EVC, la totalidad de las funciones aquí descritas serán asumidas por la/el Deputy Educational Visits Coordinator (Deputy EVC), quien actuará con las mismas facultades, responsabilidades y estándares institucionales definidos para este cargo.

4.3.4. Líder de la Salida Pedagógica

La persona responsable de diseñar, coordinar y ejecutar una salida pedagógica se denomina Líder de la Salida Pedagógica. Este rol ejerce la coordinación operativa de la actividad y tiene la responsabilidad directa sobre su adecuada planificación, organización,

desarrollo y cierre, velando permanentemente por el bienestar físico, emocional, convivencial y la protección integral de las y los estudiantes participantes.

En el ejercicio de sus funciones, el/la Líder de la Salida Pedagógica actuará de manera articulada con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Rectoría y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, las medidas de salvaguarda, los estándares de salud y seguridad y las disposiciones establecidas en la presente política y en el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas.

Son responsabilidades del/de la Líder de la Salida Pedagógica:

1. Diseñar el plan pedagógico de la salida y garantizar su alineación con el currículo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los objetivos de aprendizaje previstos.
2. Coordinar la planificación integral de la actividad, elaborando oportunamente la documentación requerida y articulando con las diferentes áreas institucionales el cumplimiento de los requisitos establecidos para su aprobación.
3. Coordinar el desarrollo operativo de la salida, incluyendo el itinerario, cronograma, distribución de responsabilidades, puntos de encuentro, comunicaciones y demás aspectos necesarios para su adecuada ejecución.
4. Participar en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados a la actividad, aportando la información necesaria para la elaboración de la evaluación integral de riesgos y la aplicación del modelo PAGAD/SAGED.
5. Garantizar que la salida pedagógica se ejecute conforme a las condiciones aprobadas por la institución y adoptar las decisiones operativas que resulten necesarias para proteger la seguridad, el bienestar y la integridad de las personas participantes.
6. Llevar un listado actualizado de las y los estudiantes participantes y realizar controles permanentes del grupo durante los desplazamientos, cambios de actividad, ingresos y salidas de los diferentes espacios, así como en cualquier otro momento que implique riesgo de separación del grupo.
7. Mantener comunicación permanente con el EVC y con la Rectoría o la persona designada por el colegio durante toda la actividad, informando oportunamente cualquier incidente, cambio relevante o situación que pueda afectar el desarrollo de la salida.
8. Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad, convivencia, salvaguarda y bienestar definidas para la actividad, promoviendo el respeto por el Código de Conducta, el Manual de Convivencia y las demás políticas institucionales aplicables.
9. Verificar, en coordinación con el EVC y la Secretaría Académica, que únicamente participen estudiantes que cuenten con las autorizaciones y requisitos institucionales exigidos para la salida.
10. Velar porque todas las personas participantes reciban previamente la información necesaria sobre el itinerario, normas de comportamiento, medidas de seguridad, protocolos de emergencia y responsabilidades durante la actividad.

11. Asegurar que las personas acompañantes conozcan las necesidades particulares de las y los estudiantes cuya información resulte necesaria para garantizar su adecuada protección, respetando en todo momento el principio de necesidad de saber y las disposiciones institucionales sobre confidencialidad y protección de datos.
12. Procurar que durante toda la salida se mantengan niveles adecuados de supervisión, distribución de responsabilidades y acompañamiento de las y los estudiantes, adoptando medidas adicionales cuando las condiciones de la actividad así lo requieran.
13. Portar o verificar la disponibilidad de la documentación esencial de la salida, incluyendo listados de participantes, contactos de emergencia, información médica relevante, autorizaciones y demás documentos necesarios para la adecuada gestión de la actividad.
14. Reportar de manera inmediata cualquier incidente relacionado con salud, seguridad, convivencia o salvaguarda al DSL, al EVC, a la Rectoría y a las demás instancias que correspondan, activando los protocolos institucionales cuando resulte necesario y documentando oportunamente las actuaciones realizadas. Cuando la naturaleza del incidente lo requiera, deberá coordinarse igualmente la notificación a la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y/o a la Coordinación Nacional de Salud y Seguridad (H&S), de conformidad con los procedimientos institucionales.
15. En las salidas que impliquen alojamiento, coordinar la organización de habitaciones, la supervisión de espacios comunes y las medidas de acompañamiento, respetando las disposiciones de esta política, del Código de Conducta y de las políticas institucionales de salvaguarda.
16. Colaborar con el EVC en la elaboración del informe de cierre o informe post-salida, evaluando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, la efectividad de las medidas implementadas, los incidentes registrados, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora para futuras actividades.
17. Participar en los procesos institucionales de evaluación y mejora continua de las salidas pedagógicas, aportando recomendaciones derivadas de la experiencia desarrollada.

En la medida de lo posible, el/la Líder de la Salida Pedagógica deberá acompañar personalmente la actividad para la cual fue designado, garantizando la continuidad en la coordinación y la adecuada toma de decisiones durante toda la salida. Cuando, por circunstancias excepcionales, ello no sea posible, la Rectoría designará formalmente a la persona que asumirá dichas responsabilidades.

Asimismo, el/la Líder de la Salida Pedagógica deberá procurar que todas las personas adultas acompañantes:

1. Conozcan y comprendan la presente política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y las demás disposiciones institucionales aplicables.

2. Hayan recibido la información y orientación necesarias para cumplir adecuadamente sus funciones durante la actividad.
3. Conozcan las medidas de seguridad, los protocolos de emergencia y las responsabilidades específicas que les hayan sido asignadas.
4. Comprendan las necesidades particulares de las y los estudiantes bajo su supervisión, respetando siempre los principios de confidencialidad y necesidad de saber.
5. Actúen en todo momento conforme a los principios institucionales de salvaguarda, bienestar, corresponsabilidad, inclusión y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

4.3.5. Líder de Health, Safety, Environment & Quality (HSEQ)

El área de Health, Safety, Environment & Quality (HSEQ) ejerce el liderazgo técnico en materia de salud, seguridad, gestión integral del riesgo y preparación para emergencias durante la planificación, ejecución y evaluación de las salidas pedagógicas. Su función principal consiste en identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados a cada actividad, promoviendo la implementación de medidas preventivas que garanticen la protección de las y los estudiantes, del personal acompañante y de las demás personas participantes.

En coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Dirección Administrativa y Operativa (DAO), la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), la Rectoría y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, HSEQ contribuirá a que todas las salidas pedagógicas se desarrollen conforme a los estándares institucionales de salud, seguridad, salvaguarda y gestión integral del riesgo.

Son responsabilidades del Líder de HSEQ:

1. Liderar la identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados a las salidas pedagógicas, emitiendo recomendaciones técnicas para su prevención, mitigación y control.
2. Elaborar o validar, según corresponda, la evaluación integral de riesgos de la actividad, considerando las características del desplazamiento, las actividades programadas, el entorno físico, los factores ambientales, las condiciones climáticas, los servicios contratados y cualquier otro aspecto que pueda afectar la seguridad de las personas participantes.
3. Participar en la aplicación del modelo PAGAD/SAGED, aportando el análisis técnico de los riesgos identificados y verificando la suficiencia de las medidas de control propuestas.
4. Proponer planes de contingencia y protocolos específicos para la atención de emergencias, incluyendo procedimientos de evacuación, atención médica,

incidentes de seguridad, eventos climáticos y demás situaciones que puedan presentarse durante la salida.

5. Verificar, junto con la Dirección Administrativa y Operativa (DAO), las condiciones generales de seguridad de los servicios contratados, especialmente en materia de transporte, alojamiento, infraestructura y escenarios donde se desarrollarán las actividades.
6. Revisar la documentación técnica relacionada con los vehículos, conductores, pólizas, revisiones técnico-mecánicas y demás requisitos legales aplicables al transporte utilizado durante la salida, en coordinación con la DAO.
7. Verificar que la salida cuente con los recursos mínimos para la atención de emergencias, incluyendo botiquines de primeros auxilios, equipos de comunicación, rutas de evacuación, información de servicios médicos cercanos y demás elementos que resulten necesarios según la naturaleza de la actividad.
8. Confirmar que, como mínimo, el número de personas acompañantes con certificación vigente en primeros auxilios corresponda a los estándares institucionales establecidos para la actividad y promover la actualización periódica de dichas competencias.
9. Emitir concepto técnico dentro del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas respecto de la viabilidad de la salida desde la perspectiva de salud, seguridad y gestión del riesgo.
10. Brindar acompañamiento técnico durante el desarrollo de la salida cuando las características de la actividad así lo requieran, apoyando la toma de decisiones frente a cambios en las condiciones inicialmente previstas.
11. Participar en la investigación, análisis y documentación de incidentes relacionados con salud, seguridad o riesgos operacionales ocurridos durante las salidas pedagógicas, proponiendo acciones correctivas y preventivas para fortalecer la mejora continua.
12. Promover la cultura institucional de prevención, autocuidado y gestión integral del riesgo mediante procesos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidos al personal que participa en salidas pedagógicas.

HSEQ desarrollará estas funciones en permanente coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Dirección Administrativa y Operativa (DAO), la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), Enfermería y la Rectoría, procurando que todas las decisiones relacionadas con la gestión del riesgo respondan a criterios técnicos, preventivos y de mejora continua, en armonía con los principios de protección integral, bienestar y seguridad establecidos en la presente política.

4.3.6. Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (Designated Safeguarding Lead – DSL)

La Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (Designated Safeguarding Lead – DSL) desempeña un papel fundamental en la protección integral de las y los estudiantes que participan en salidas pedagógicas. Su responsabilidad consiste en asegurar que todas las decisiones relacionadas con la participación de estudiantes, la gestión de riesgos individuales y la implementación de medidas de protección se adopten desde un enfoque de salvaguarda, bienestar, convivencia e inclusión, promoviendo entornos seguros y protectores antes, durante y después de cada actividad.

En coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Rectoría, el Líder de la Salida Pedagógica, HSEQ, Secretaría Académica, Enfermería, SENCO cuando corresponda, y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, el DSL contribuirá a la identificación temprana de riesgos, la implementación de medidas preventivas y la activación oportuna de las rutas institucionales cuando resulte necesario.

Son responsabilidades de la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL):

1. Revisar el listado de estudiantes participantes e identificar aquellos que cuenten con carpetas activas de salvaguarda, antecedentes relevantes de convivencia o cualquier otra situación que pueda requerir medidas específicas de protección durante la salida pedagógica.
2. Participar en la valoración interdisciplinaria de la participación de estudiantes que presenten situaciones particulares de salvaguarda, convivencia, bienestar emocional o vulnerabilidad, emitiendo recomendaciones técnicas para su adecuada protección.
3. Recomendar, junto con el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, la implementación de ajustes razonables, medidas de acompañamiento o controles adicionales que permitan garantizar una participación segura e inclusiva de las y los estudiantes.
4. Emitir concepto técnico, cuando corresponda, sobre la participación de estudiantes que requieran medidas especiales de protección, apoyando a la Rectoría en la toma de decisiones institucionales.
5. Garantizar que la información relacionada con las necesidades específicas de las y los estudiantes sea compartida únicamente con las personas que requieran conocerla para el adecuado ejercicio de sus funciones, conforme al principio de necesidad de saber, la normativa sobre protección de datos personales y las políticas institucionales de confidencialidad.
6. Verificar que las medidas de salvaguarda definidas para la salida pedagógica sean conocidas e implementadas por el Líder de la Salida Pedagógica y por los adultos acompañantes que deban aplicarlas.
7. Brindar orientación al Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas sobre la gestión de riesgos de salvaguarda asociados al contexto de la actividad, al lugar de destino, a la modalidad de la salida o a las características particulares del grupo participante.

8. Verificar que las personas adultas acompañantes hayan recibido la formación institucional en salvaguarda y comprendan sus responsabilidades para la prevención, identificación, reporte y respuesta frente a posibles situaciones de riesgo.
9. Participar en la elaboración de los planes de contingencia relacionados con riesgos de salvaguarda, convivencia, bienestar emocional o protección infantil que puedan presentarse durante la salida pedagógica.
10. Brindar acompañamiento técnico al Líder de la Salida Pedagógica y al EVC cuando se presenten incidentes relacionados con convivencia, bienestar o salvaguarda durante la actividad.
11. Coordinar la activación de las rutas institucionales y legales de actuación cuando se identifique una presunta vulneración de derechos o cualquier situación que comprometa la protección integral de una niña, niño o adolescente, garantizando el cumplimiento de la Política de Salvaguarda y Protección Infantil y de los procedimientos institucionales de reporte.
12. Verificar que los incidentes relacionados con salvaguarda ocurridos durante la salida pedagógica sean debidamente documentados, analizados y reportados mediante los mecanismos institucionales establecidos, incluyendo el escalamiento a la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar cuando corresponda.
13. Participar en la evaluación posterior de la salida pedagógica, analizando las situaciones de salvaguarda, convivencia y bienestar que se hayan presentado, promoviendo la incorporación de lecciones aprendidas y acciones de mejora para futuras actividades.
14. Promover, junto con el EVC y la Rectoría, una cultura institucional de prevención, protección integral, corresponsabilidad y reporte oportuno durante el desarrollo de todas las salidas pedagógicas.

La Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) desarrollará estas funciones bajo los principios del interés superior de niñas, niños y adolescentes, protección integral, confidencialidad, corresponsabilidad, inclusión y enfoque preventivo, procurando que todas las decisiones relacionadas con las salidas pedagógicas contribuyan a la creación de entornos seguros, protectores y respetuosos de los derechos de las y los estudiantes.

4.3.7. Coordinación de Inclusión / Special Educational Needs Coordinator (SENCO) (cuando aplique)

La Coordinación de Inclusión o Special Educational Needs Coordinator (SENCO), cuando exista en el colegio, desempeña un papel fundamental en la promoción de la participación plena, segura y equitativa de las y los estudiantes con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo u otras condiciones que requieran ajustes razonables durante el desarrollo de las salidas pedagógicas.

En coordinación con la Rectoría, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), el Líder de la Salida Pedagógica, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), Enfermería, HSEQ, la Secretaría Académica y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, la Coordinación de Inclusión contribuirá a identificar y eliminar barreras para la participación, garantizando que las decisiones relacionadas con las salidas pedagógicas respondan a los principios de inclusión, accesibilidad, equidad, participación efectiva y ajustes razonables.

Son responsabilidades de la Coordinación de Inclusión / SENCO:

1. Participar en la valoración de la participación de estudiantes con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo u otras condiciones que puedan requerir medidas particulares durante la salida pedagógica.
2. Identificar, junto con el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, las barreras para el aprendizaje, la participación, la movilidad, la comunicación o la interacción que puedan presentarse durante la actividad y proponer las estrategias necesarias para reducirlas o eliminarlas.
3. Recomendar los ajustes razonables y apoyos individuales que resulten necesarios para favorecer una participación segura, efectiva y en igualdad de oportunidades, procurando que estos sean proporcionales, pertinentes y compatibles con la naturaleza de la salida pedagógica.
4. Asesorar al Líder de la Salida Pedagógica y a las personas adultas acompañantes sobre las estrategias de apoyo, supervisión y acompañamiento que deban implementarse durante la actividad para atender las necesidades específicas de determinados estudiantes.
5. Coordinar con la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), Enfermería y las familias la implementación de las medidas de apoyo previamente acordadas cuando estas involucren aspectos relacionados con bienestar, salud, convivencia o protección integral.
6. Verificar que la planificación de la salida contemple criterios de accesibilidad física, comunicacional y pedagógica, así como las condiciones necesarias para favorecer la participación de todas y todos los estudiantes.
7. Emitir recomendaciones técnicas al Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas cuando la naturaleza de la salida requiera adaptaciones, apoyos adicionales o modificaciones razonables para garantizar la inclusión.
8. Participar en la evaluación de la viabilidad de la salida desde la perspectiva de la inclusión, procurando que las decisiones institucionales se fundamenten en una valoración individualizada de las necesidades de apoyo y no en criterios discriminatorios o excluyentes.
9. Apoyar la sensibilización y capacitación del personal participante en materia de educación inclusiva, accesibilidad, ajustes razonables y atención a la diversidad durante las salidas pedagógicas.

10. Participar en la evaluación posterior de las salidas pedagógicas, identificando oportunidades para fortalecer la accesibilidad, la inclusión y la eliminación de barreras en futuras actividades.

La Coordinación de Inclusión / SENCO desarrollará estas funciones conforme a los principios de educación inclusiva, igualdad de oportunidades, accesibilidad, no discriminación, participación efectiva y diseño universal para el aprendizaje, procurando que todas las decisiones relacionadas con las salidas pedagógicas favorezcan la participación activa y segura de las y los estudiantes, respetando su dignidad, autonomía y diversidad. Cuando un colegio no cuente con la figura de SENCO, estas funciones serán asumidas por la persona o dependencia que la Rectoría designe como responsable de los procesos de inclusión, en articulación con el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas.

4.3.8. Enfermería

El servicio de Enfermería desempeña un papel fundamental en la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la preparación sanitaria de las salidas pedagógicas, brindando orientación técnica sobre las condiciones médicas de las y los estudiantes participantes y apoyando la adecuada respuesta frente a situaciones de salud que puedan presentarse durante el desarrollo de la actividad.

En coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), HSEQ, el Líder de la Salida Pedagógica, la Secretaría Académica y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, Enfermería contribuirá a que las decisiones relacionadas con la salud y el bienestar de las y los estudiantes se adopten de manera preventiva, informada y conforme a los protocolos institucionales.

Son responsabilidades de Enfermería:

1. Revisar, cuando corresponda, la información médica relevante de las y los estudiantes participantes, identificando condiciones de salud, alergias, tratamientos, restricciones médicas u otras circunstancias que deban ser consideradas durante la planificación de la salida pedagógica.
2. Emitir recomendaciones relacionadas con los cuidados, medicamentos, apoyos o medidas preventivas que deban implementarse para proteger la salud y el bienestar de estudiantes con condiciones médicas particulares.
3. Coordinar con el DSL, el SENCO y el Líder de la Salida Pedagógica la implementación de los apoyos necesarios cuando existan estudiantes que requieran medidas específicas de acompañamiento por razones de salud.
4. Preparar, revisar y entregar al Líder de la Salida Pedagógica el botiquín institucional correspondiente, verificando que cuente con los elementos necesarios según la naturaleza, duración y características de la actividad.

5. Brindar orientación al personal acompañante respecto de la administración de medicamentos, cuando esta haya sido previamente autorizada por las familias y se encuentre permitida conforme a las políticas institucionales y la normativa vigente.
6. Asesorar al Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas sobre los riesgos sanitarios asociados al destino, las actividades previstas o las características particulares del grupo participante.
7. Participar, cuando sea requerido, en la elaboración de los planes de contingencia relacionados con emergencias médicas o situaciones que puedan comprometer la salud de las personas participantes.
8. Brindar apoyo técnico al colegio frente a incidentes médicos ocurridos durante las salidas pedagógicas, orientando las actuaciones institucionales y facilitando la articulación con los servicios de salud cuando resulte necesario.
9. Participar en la evaluación posterior de la salida pedagógica cuando se hayan presentado incidentes relacionados con la salud, contribuyendo al análisis de causas y a la formulación de acciones de mejora.
10. Promover acciones de educación para la salud, prevención de riesgos y autocuidado dirigidas a estudiantes y personal que participa en salidas pedagógicas.

Enfermería desarrollará estas funciones respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales, interés superior de niñas, niños y adolescentes, enfoque preventivo y protección integral, procurando que toda información relacionada con la salud de las y los estudiantes sea compartida únicamente con las personas que requieran conocerla para garantizar su adecuada atención y protección durante la salida pedagógica, de conformidad con el principio institucional de necesidad de saber.

4.3.9. Dirección Administrativa y Operativa (DAO)

La Dirección Administrativa y Operativa (DAO) es responsable de garantizar que los aspectos administrativos, logísticos, contractuales y operativos de las salidas pedagógicas se desarrollen conforme a la legislación vigente, las políticas institucionales de Cognita–Redcol y los estándares de calidad, salud, seguridad y salvaguarda establecidos para este tipo de actividades.

En coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), HSEQ, Secretaría Académica, Rectoría y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, la DAO asegura que los servicios contratados para el desarrollo de las salidas pedagógicas cumplan las condiciones legales, técnicas y operativas necesarias para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Son responsabilidades de la Dirección Administrativa y Operativa:

1. Gestionar la contratación y coordinación de los servicios requeridos para el desarrollo de las salidas pedagógicas, incluyendo transporte, alojamiento,

alimentación, escenarios, operadores turísticos, guías especializados y demás proveedores que resulten necesarios.

2. Verificar que todos los proveedores contratados cumplan con los requisitos legales, técnicos, administrativos y contractuales exigidos por la legislación colombiana y por las políticas institucionales de Cognita–Redcol.
3. Validar, cuando corresponda, la idoneidad, condiciones operativas y capacidad de respuesta de los lugares donde se desarrollarán las actividades, en coordinación con el EVC y HSEQ.
4. Confirmar la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, seguros y demás coberturas exigidas para los servicios contratados y para el desarrollo de la actividad.
5. Coordinar la contratación y disponibilidad de los servicios de transporte, verificando que las empresas proveedoras cumplan las condiciones legales aplicables y suministren oportunamente la documentación requerida para su revisión por las áreas competentes.
6. Gestionar, junto con HSEQ, la revisión de la documentación legal relacionada con los vehículos, conductores y demás requisitos técnicos del servicio de transporte, incluyendo, cuando corresponda, la verificación de licencias, revisiones técnico-mecánicas, pólizas y demás soportes exigidos por la normativa vigente.
7. Coordinar con Talento Humano, HSEQ y las demás áreas competentes la verificación de los requisitos institucionales aplicables a proveedores externos cuando la naturaleza del servicio así lo requiera.
8. Verificar la disponibilidad presupuestal para la realización de la salida pedagógica y gestionar, en coordinación con el Líder de la Salida Pedagógica y Rectoría, los aspectos financieros necesarios para su ejecución.
9. Gestionar los procesos administrativos relacionados con pagos, órdenes de compra, contratos y demás actuaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la actividad.
10. Mantener actualizada la información institucional relacionada con los proveedores utilizados en salidas pedagógicas, promoviendo procesos de evaluación y mejora continua de su desempeño.
11. Apoyar al Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas en la identificación de riesgos asociados a los servicios contratados y en la implementación de medidas preventivas cuando resulte necesario.

La Dirección Administrativa y Operativa desarrollará estas funciones en permanente coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), HSEQ, Secretaría Académica, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) y la Rectoría, asegurando que las decisiones administrativas y logísticas contribuyan al cumplimiento de los objetivos pedagógicos de la salida y a la protección integral de las y los estudiantes.

4.3.10. Secretaría Académica

La Secretaría Académica desempeña un papel fundamental en la planificación y desarrollo de las salidas pedagógicas, asegurando que estas respondan a los objetivos curriculares del colegio, al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a los lineamientos académicos e institucionales de Cognita–Redcol. Asimismo, es responsable de coordinar los procesos documentales, administrativos y regulatorios que correspondan para la adecuada ejecución de estas actividades.

En coordinación con la Rectoría, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), el Líder de la Salida Pedagógica, la Dirección Administrativa y Operativa (DAO) y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, la Secretaría Académica contribuirá a garantizar que todas las salidas pedagógicas cumplan con los requisitos académicos, administrativos y documentales establecidos por la institución.

Son responsabilidades de la Secretaría Académica:

1. Verificar que la salida pedagógica responda a una finalidad académica claramente definida y se encuentre alineada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo y los objetivos de aprendizaje previstos.
2. Revisar que la planificación académica de la salida sea coherente con el nivel educativo, la edad de las y los estudiantes y los propósitos formativos establecidos para la actividad.
3. Gestionar, cuando resulte aplicable, la presentación de permisos, reportes, notificaciones o demás actuaciones requeridas ante las Secretarías de Educación, el Ministerio de Educación Nacional u otras autoridades competentes, en coordinación con la Rectoría.
4. Consolidar y verificar el listado definitivo de estudiantes autorizados para participar en la salida pedagógica, asegurando que la información institucional se encuentre actualizada.
5. Verificar que se disponga de las autorizaciones debidamente diligenciadas por madres, padres, acudientes o representantes legales, así como de la información de contacto de emergencia requerida para cada estudiante, procurando que se cuente con al menos dos contactos actualizados.
6. Coordinar con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) la consolidación del expediente documental de la salida pedagógica, asegurando que la documentación académica y administrativa requerida se encuentre completa antes de la aprobación institucional.
7. Apoyar al Líder de la Salida Pedagógica en la verificación de la documentación necesaria para la adecuada organización de la actividad.
8. Coordinar con el Área Jurídica cuando la salida pedagógica requiera la revisión de documentos, autorizaciones especiales, otrosíes contractuales u otros instrumentos legales.
9. Participar en el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, aportando criterios académicos para la evaluación de la pertinencia, viabilidad y calidad formativa de las salidas pedagógicas.

10. Contribuir a la evaluación posterior de las salidas pedagógicas, verificando el cumplimiento de los objetivos académicos propuestos e identificando oportunidades de mejora para fortalecer futuras experiencias de aprendizaje fuera del aula.

La Secretaría Académica desarrollará estas funciones promoviendo la integración de las salidas pedagógicas al proceso educativo institucional, procurando que cada actividad represente una experiencia de aprendizaje significativa, planificada y coherente con los principios pedagógicos, organizacionales y de protección integral que orientan la presente política.

4.3.11. Talento Humano

El área de Talento Humano es responsable de apoyar el aseguramiento de la idoneidad del personal que participa en las salidas pedagógicas, promoviendo el cumplimiento de los estándares institucionales relacionados con la selección, vinculación, formación y permanencia del talento humano que interviene en estas actividades.

En coordinación con la Rectoría, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Dirección Administrativa y Operativa (DAO), la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, Talento Humano contribuirá a garantizar que las personas adultas responsables de las salidas pedagógicas cumplan con los requisitos institucionales de idoneidad, formación y protección infantil definidos por Cognita–Redcol.

Son responsabilidades de Talento Humano:

1. Verificar que el personal del colegio designado para participar en salidas pedagógicas cumpla con los requisitos institucionales establecidos para el ejercicio de sus funciones.
2. Gestionar y mantener actualizada la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás validaciones requeridas por la legislación colombiana y por las políticas institucionales para el personal que tenga contacto directo con niñas, niños y adolescentes.
3. Verificar la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes y de cualquier otro registro que resulte legalmente aplicable para el personal que participe en salidas pedagógicas, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Apoyar al Educational Visits Coordinator (EVC) en la verificación de la idoneidad de las personas adultas acompañantes cuando estas pertenezcan al personal del colegio o cuando, por la naturaleza de la actividad, corresponda realizar procesos de validación institucional.
5. Coordinar los procesos de inducción institucional para el personal nuevo en relación con las políticas de salvaguarda, Código de Conducta, salud y seguridad, gestión del riesgo y demás lineamientos aplicables a las salidas pedagógicas.

6. Promover, en articulación con el EVC, HSEQ y la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), programas de formación y actualización dirigidos al personal que participa en la organización y acompañamiento de salidas pedagógicas.
7. Mantener los registros institucionales relacionados con las certificaciones, capacitaciones y demás requisitos exigidos para el personal que participe en estas actividades.
8. Brindar acompañamiento a la Rectoría y al Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas cuando se identifiquen situaciones relacionadas con el incumplimiento del Código de Conducta, de la presente política o de las demás disposiciones institucionales por parte del personal participante.
9. Participar, cuando resulte necesario, en la definición e implementación de acciones preventivas, correctivas o disciplinarias relacionadas con actuaciones del personal ocurridas durante una salida pedagógica, de conformidad con la legislación laboral vigente, el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Conducta y las políticas institucionales de Cognita–Redcol.
10. Contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la corresponsabilidad y la mejora continua.

Talento Humano desarrollará estas funciones respetando los principios de confidencialidad, debido proceso, legalidad, protección de datos personales y salvaguarda, promoviendo que todas las personas que participen en salidas pedagógicas actúen conforme a los valores institucionales y a los más altos estándares de conducta profesional y protección infantil.

4.4. Actores corresponsables de las salidas pedagógicas

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias educativas que requieren la participación activa y corresponsable de las personas que intervienen directamente en su desarrollo. Además de las responsabilidades institucionales asumidas por el colegio, las personas adultas acompañantes, las madres, padres, acudientes o representantes legales y las y los estudiantes desempeñan un papel fundamental en la promoción de entornos seguros, protectores, inclusivos y orientados al aprendizaje.

Las responsabilidades descritas en esta sección deberán interpretarse conforme a los principios de corresponsabilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, protección integral, deber de cuidado, participación, respeto mutuo y colaboración permanente entre la institución educativa, las familias y la comunidad educativa, contribuyendo al adecuado desarrollo de cada salida pedagógica. Así:

4.4.1. Adultos acompañantes

Los adultos acompañantes son todas aquellas personas autorizadas por el colegio para apoyar la supervisión, cuidado y acompañamiento de las y los estudiantes durante una salida pedagógica, incluyendo docentes, personal administrativo, personal de apoyo u otras personas expresamente autorizadas por la Rectoría conforme a los procedimientos institucionales.

Independientemente de su cargo o función habitual dentro del colegio, todas las personas adultas acompañantes asumen un deber reforzado de cuidado durante el desarrollo de la salida pedagógica y deberán actuar permanentemente bajo los principios de protección integral, interés superior de niñas, niños y adolescentes, corresponsabilidad, prevención, inclusión y respeto por los derechos humanos.

Los adultos acompañantes actuarán bajo la coordinación del Líder de la Salida Pedagógica, siguiendo las orientaciones de la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Rectoría y los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, conforme a las funciones que les hayan sido asignadas antes del inicio de la actividad.

Son responsabilidades de las personas adultas acompañantes:

1. Conocer y cumplir las disposiciones contenidas en la presente Política y Manual de Salidas Pedagógicas, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil, el Manual de Convivencia y las demás políticas institucionales aplicables.
2. Participar en las reuniones de preparación y en las actividades de inducción organizadas antes de la salida pedagógica, comprendiendo plenamente las funciones y responsabilidades que les hayan sido asignadas.
3. Ejercer una supervisión activa, permanente y proporcional al nivel de riesgo de la actividad, procurando que las y los estudiantes permanezcan siempre bajo la vigilancia de personas adultas responsables.
4. Cumplir las responsabilidades específicas de supervisión que les sean asignadas respecto de determinados grupos de estudiantes, actividades o espacios.
5. Promover el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y comportamiento establecidas para la salida pedagógica, interviniendo oportunamente frente a conductas que puedan representar riesgos para las personas participantes.
6. Velar por el bienestar físico, emocional y social de las y los estudiantes bajo su supervisión, identificando oportunamente cualquier situación que pueda afectar su seguridad o protección.
7. Respetar en todo momento las disposiciones del Código de Conducta de Cognita–Redcol, manteniendo relaciones profesionales, apropiadas y protectoras con las y los estudiantes.
8. Aplicar las medidas de salvaguarda definidas para la salida pedagógica y respetar el principio institucional de necesidad de saber, manteniendo la confidencialidad de la información personal, médica o de salvaguarda de las y los estudiantes.

9. Informar inmediatamente al Líder de la Salida Pedagógica cualquier incidente, accidente, conducta de riesgo, situación disciplinaria, emergencia médica o posible vulneración de derechos que ocurra antes, durante o después de la actividad, colaborando en la activación de los protocolos institucionales cuando resulte necesario.
10. Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas, colaborando con el Líder de la Salida Pedagógica en la organización, supervisión y atención de las necesidades del grupo.
11. Participar en la evaluación posterior de la salida pedagógica cuando sean requeridos, aportando información relevante sobre incidentes, buenas prácticas y oportunidades de mejora identificadas durante la actividad.
12. Actuar siempre con diligencia, prudencia y criterio profesional, priorizando la seguridad y el bienestar de las y los estudiantes sobre cualquier otra consideración.

Las personas adultas acompañantes deberán abstenerse de realizar actuaciones que puedan comprometer la seguridad, el bienestar o la protección integral de las y los estudiantes, incluyendo aquellas que contravengan el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil o cualquier otra disposición institucional. Asimismo, deberán colaborar plenamente con el Líder de la Salida Pedagógica y con las autoridades del colegio en la gestión de cualquier situación que requiera una respuesta inmediata o la activación de las rutas institucionales correspondientes.

Cuando personas voluntarias, familiares u otros acompañantes externos participen excepcionalmente en una salida pedagógica con autorización expresa del colegio, quedarán igualmente sujetos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente política, al Código de Conducta y a las demás normas institucionales que resulten aplicables durante el desarrollo de la actividad.

4.4.2. Madres, padres, acudientes y representantes legales

Las madres, padres, acudientes y representantes legales constituyen aliados fundamentales en la planificación y desarrollo seguro de las salidas pedagógicas. En virtud del principio de corresponsabilidad consagrado en la legislación colombiana y de los principios institucionales de Cognita–Redcol, deberán colaborar activamente con el colegio para garantizar que las y los estudiantes participen en estas actividades en condiciones que favorezcan su bienestar, seguridad, aprendizaje y protección integral.

Su participación implica suministrar información veraz y oportuna, atender los requerimientos institucionales relacionados con la salida pedagógica y mantener una comunicación permanente con el colegio cuando las circunstancias de la actividad así lo requieran.

Son responsabilidades de las madres, padres, acudientes y representantes legales:

1. Conocer las características generales de la salida pedagógica, sus objetivos pedagógicos, el itinerario, las condiciones de participación y las disposiciones contenidas en esta política cuando les sean comunicadas por el colegio.
2. Otorgar la autorización expresa, libre e informada para la participación de la o el estudiante, diligenciando los formatos y consentimientos institucionales dentro de los plazos establecidos.
3. Suministrar información completa, veraz y actualizada sobre condiciones médicas, alergias, tratamientos, necesidades educativas específicas, restricciones alimentarias, situaciones de bienestar, medidas de protección u otras circunstancias que puedan resultar relevantes para garantizar la adecuada atención y protección de la o el estudiante durante la salida pedagógica.
4. Informar oportunamente cualquier cambio en las condiciones de salud, bienestar o situación personal de la o el estudiante que ocurra antes del inicio de la actividad y que pueda afectar su participación.
5. Entregar, cuando corresponda, los medicamentos debidamente identificados, junto con las autorizaciones e instrucciones requeridas conforme a las políticas institucionales sobre administración de medicamentos.
6. Mantener actualizados los datos de contacto y proporcionar, como mínimo, dos números telefónicos de personas que puedan ser ubicadas durante toda la duración de la salida pedagógica.
7. Cumplir con las obligaciones económicas asociadas a la salida pedagógica cuando estas correspondan, conforme a las condiciones previamente informadas por el colegio.
8. Preparar a la o el estudiante para la actividad, promoviendo el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad, respeto y autocuidado establecidas por la institución.
9. Atender oportunamente las comunicaciones emitidas por el colegio antes, durante o después de la salida pedagógica y colaborar cuando se requiera la adopción de decisiones relacionadas con el bienestar o la seguridad de la o el estudiante.
10. Recoger oportunamente a la o el estudiante al finalizar la actividad cuando así corresponda o garantizar que la persona autorizada para hacerlo haya sido previamente informada al colegio.
11. Informar al colegio cualquier situación posterior a la salida pedagógica que pueda resultar relevante para el bienestar, la salud o la protección integral de la o el estudiante y que contribuya a la evaluación y mejora de futuras actividades.

La autorización otorgada por las madres, padres, acudientes o representantes legales constituye un requisito indispensable para la participación de las y los estudiantes en las salidas pedagógicas; sin embargo, dicha autorización no exime al colegio del cumplimiento de su deber institucional de cuidado ni modifica las responsabilidades que corresponden a Cognita–Redcol en materia de protección integral, salvaguarda, salud y seguridad durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, las familias deberán respetar los canales institucionales de comunicación establecidos para cada salida pedagógica y abstenerse de realizar actuaciones que interfieran con el adecuado desarrollo de la actividad, salvo cuando sean expresamente autorizadas por el colegio o cuando resulte necesario para proteger el bienestar de la o el estudiante.

4.4.3. Estudiantes participantes

Las y los estudiantes constituyen el centro de las salidas pedagógicas y participan en ellas como protagonistas de su proceso de aprendizaje. En consecuencia, además de los derechos que les reconoce la legislación colombiana, el Manual de Convivencia y las políticas institucionales de Cognita–Redcol, asumirán responsabilidades acordes con su edad, nivel de desarrollo y grado de autonomía, contribuyendo activamente al desarrollo seguro, respetuoso y formativo de cada actividad.

Las responsabilidades aquí descritas deberán ser socializadas por el colegio antes del inicio de la salida pedagógica, procurando que las y los estudiantes comprendan el propósito de la actividad, las normas de comportamiento esperadas y las medidas de seguridad establecidas para proteger su bienestar y el de las demás personas participantes.

Son responsabilidades de las y los estudiantes participantes:

1. Participar activamente en las actividades programadas, manteniendo una actitud respetuosa, colaborativa y acorde con los objetivos pedagógicos de la salida.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el Líder de la Salida Pedagógica, las personas adultas acompañantes y las demás autoridades responsables de la actividad.
3. Observar las normas de convivencia, seguridad, salvaguarda y comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia, la presente política y las orientaciones específicas comunicadas antes y durante la salida.
4. Permanecer en todo momento con el grupo asignado y abstenerse de separarse del mismo o ingresar a lugares no autorizados sin el permiso expreso de las personas responsables de la supervisión.
5. Cuidar su propia integridad física y emocional, así como la de las demás personas participantes, actuando con prudencia y evitando conductas que puedan generar riesgos para sí mismos o para otras personas.
6. Hacer uso responsable de los equipos, instalaciones, medios de transporte, recursos y espacios visitados, respetando las normas del lugar y procurando la conservación del ambiente y del patrimonio cultural o natural cuando corresponda.
7. Informar de manera inmediata a cualquier persona adulta acompañante sobre accidentes, situaciones de riesgo, problemas de salud, conflictos, actos de violencia, posibles vulneraciones de derechos o cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad o el bienestar de las personas participantes.

8. Respetar la dignidad, diversidad, privacidad y derechos de las demás personas, absteniéndose de realizar actos de discriminación, acoso, intimidación, violencia, exclusión o cualquier otra conducta contraria a los principios institucionales de convivencia y salvaguarda.
9. Hacer un uso responsable de dispositivos electrónicos, redes sociales y demás tecnologías durante la salida pedagógica, conforme a la Política de Uso Aceptable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a las orientaciones específicas impartidas por el colegio para cada actividad.
10. Contribuir al adecuado desarrollo de la salida pedagógica mediante el cumplimiento de las medidas de seguridad, los protocolos de emergencia y las instrucciones impartidas frente a situaciones imprevistas o de riesgo.
11. Comunicar oportunamente a las personas responsables cualquier necesidad de apoyo relacionada con su salud, bienestar, seguridad o participación durante la actividad.

Las responsabilidades de las y los estudiantes deberán interpretarse conforme a su edad, grado de madurez, nivel de desarrollo y capacidades individuales, privilegiando siempre un enfoque pedagógico, restaurativo y formativo. En ningún caso estas responsabilidades sustituirán el deber institucional de cuidado, supervisión y protección que corresponde al colegio ni las obligaciones de las personas adultas responsables de la salida pedagógica.

Asimismo, el incumplimiento de las normas de convivencia o de las medidas de seguridad durante una salida pedagógica podrá dar lugar a la aplicación de las medidas pedagógicas, restaurativas o disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia, garantizando en todo momento el debido proceso y el respeto por los derechos de las y los estudiantes.

4.5. Gobernanza, supervisión y aseguramiento corporativo

Con el propósito de garantizar la aplicación homogénea de los estándares institucionales de Cognita–Redcol y fortalecer la calidad, la salvaguarda, la gestión del riesgo y la mejora continua de las salidas pedagógicas, determinadas actividades requerirán procesos adicionales de revisión, acompañamiento, supervisión o aprobación por parte de instancias corporativas nacionales y regionales.

Estas instancias actúan como mecanismos de aseguramiento institucional, brindando acompañamiento técnico a los colegios, promoviendo la estandarización de criterios y verificando el cumplimiento de las políticas corporativas, particularmente en aquellas salidas pedagógicas que, por su categoría, complejidad, alcance o nivel de riesgo, requieren una validación adicional conforme a los lineamientos de Cognita–Redcol. Las instancias que conforman esta sección suponen:

4.5.1. Oficina Central Cognita–Redcol (Vicepresidencia/Dirección/Dirección de Educación y Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar)

La Oficina Central de Cognita–Redcol, a través de la Vicepresidencia/Dirección de Educación y la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, ejerce el liderazgo nacional del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas, promoviendo la aplicación homogénea de los estándares institucionales en todos los colegios de la red y asegurando que las salidas pedagógicas de mayor complejidad sean evaluadas conforme a criterios técnicos, pedagógicos, administrativos y de salvaguarda.

Su intervención tiene carácter estratégico y de aseguramiento institucional, brindando acompañamiento a los colegios sin sustituir las responsabilidades que corresponden a la Rectoría, al Educational Visits Coordinator (EVC) o al Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas.

Son responsabilidades de la Oficina Central Cognita–Redcol:

1. Revisar y emitir concepto sobre las solicitudes de autorización correspondientes a las salidas pedagógicas clasificadas como Categoría C, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente política, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y los demás lineamientos institucionales aplicables.
2. Verificar que el expediente documental remitido por el colegio se encuentre completo e incorpore las evaluaciones, autorizaciones, análisis de riesgos y demás soportes requeridos para la adecuada toma de decisiones.
3. Analizar la viabilidad institucional de las salidas pedagógicas de Categoría C desde una perspectiva pedagógica, administrativa, financiera, de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud, seguridad y gestión integral del riesgo.
4. Emitir recomendaciones técnicas dirigidas a fortalecer las medidas de prevención, mitigación y control de riesgos cuando se identifiquen oportunidades de mejora durante el proceso de revisión.
5.

Como parte del proceso de evaluación previa, toda salida pedagógica deberá estar respaldada por una verificación técnica de las condiciones del lugar o lugares donde se desarrollará la actividad, con el propósito de validar la información utilizada durante la planeación, fortalecer la evaluación integral de riesgos y comprobar que existen condiciones adecuadas para garantizar la protección, el bienestar, la inclusión, la salud y la seguridad de todas las personas participantes.

Esta verificación podrá realizarse mediante una visita técnica presencial al lugar de destino o, cuando ello resulte razonable y suficiente de acuerdo con la naturaleza de la actividad, mediante otros mecanismos de validación previamente aceptados por la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, tales como visitas institucionales recientes, auditorías técnicas, informes emitidos por otros colegios de la red Cognita, certificaciones de proveedores, registros fotográficos o audiovisuales actualizados u otros medios que permitan verificar objetivamente las condiciones del lugar.

Como criterio general, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) o el Líder de la Salida Pedagógica deberán realizar una visita técnica previa cuando se trate de lugares nuevos, actividades que no hayan sido desarrolladas recientemente por el colegio, escenarios de mayor complejidad o cuando la evaluación integral de riesgos así lo recomiende.

Cuando el lugar haya sido utilizado previamente para una salida pedagógica de características equivalentes dentro de los últimos tres (3) años y no se hayan presentado modificaciones significativas en sus condiciones, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), previo concepto del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, podrá determinar que la visita técnica presencial no resulta necesaria, siempre que exista evidencia suficiente que permita verificar que las condiciones inicialmente evaluadas continúan vigentes.

Durante la verificación técnica deberán evaluarse, como mínimo, los siguientes aspectos:

- La idoneidad, seguridad y condiciones generales del lugar de destino, incluyendo alojamientos cuando estos resulten aplicables.
- La accesibilidad física, comunicacional y funcional del lugar, verificando que sea compatible con las necesidades de las y los estudiantes participantes y con los ajustes razonables que deban implementarse.
- La disponibilidad de servicios básicos, infraestructura sanitaria, puntos de atención médica, comunicaciones, iluminación, suministro de agua, energía y demás condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Las condiciones de seguridad física, control de accesos, vigilancia, rutas de evacuación, puntos de encuentro, sistemas de alarma y demás medidas de preparación para emergencias.
- Las condiciones ambientales, climáticas y del entorno que puedan generar riesgos adicionales para la actividad.

- La idoneidad de los espacios donde se desarrollarán las actividades pedagógicas, recreativas, deportivas o de alojamiento.
- La disponibilidad de recursos para la atención de emergencias, incluyendo servicios de salud cercanos, organismos de socorro, rutas de evacuación y tiempos estimados de respuesta.
- La documentación legal, licencias, permisos, certificaciones, pólizas y demás requisitos que acrediten la idoneidad del lugar o de los proveedores involucrados.
- Las condiciones del transporte, los accesos viales, los puntos de ascenso y descenso de estudiantes y las rutas más seguras para los desplazamientos.
- Los protocolos de emergencia, continuidad operativa y gestión del riesgo implementados por el proveedor o por la institución receptora, cuando corresponda.

Como parte de la evaluación integral, deberá realizarse igualmente un análisis contextualizado de las características del grupo participante, considerando las necesidades individuales de las y los estudiantes, incluyendo condiciones médicas, tratamientos, ajustes razonables, necesidades específicas de apoyo educativo, antecedentes relevantes de convivencia, bienestar o salvaguarda, procesos de acompañamiento institucional y cualquier otra circunstancia que pueda requerir medidas diferenciadas durante la salida pedagógica.

Para estos efectos, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), la Coordinación de Inclusión (SENCO) cuando exista, Enfermería, la Dirección de Ciclo, las y los docentes responsables y las demás áreas competentes emitirán las recomendaciones que resulten pertinentes para la implementación de medidas preventivas, estrategias de acompañamiento, planes de apoyo o ajustes razonables, procurando siempre la participación segura, digna e inclusiva de las y los estudiantes.

Las conclusiones de la visita técnica y de la verificación de condiciones deberán incorporarse a la evaluación integral de riesgos y al expediente documental de la salida pedagógica. Cuando durante la verificación se identifiquen riesgos que no puedan mitigarse adecuadamente mediante controles razonables o se evidencien condiciones incompatibles con los estándares institucionales de Cognita–Redcol, el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas recomendará la modificación, aplazamiento o no aprobación de la actividad hasta tanto se implementen las medidas correctivas correspondientes.

Es de anotar que la visita técnica previa constituye un mecanismo de validación y mejora de la evaluación integral de riesgos y no un simple requisito documental. Su finalidad es proporcionar información objetiva para la toma de decisiones institucionales, fortalecer la planeación preventiva y garantizar que las salidas pedagógicas se desarrollen conforme a los estándares de seguridad, bienestar, inclusión y salvaguarda establecidos por Cognita–Redcol.

6.2.1.1. Consideraciones especiales para salidas pedagógicas internacionales y actividades interred

Las salidas pedagógicas internacionales requerirán un proceso reforzado de verificación técnica y coordinación institucional. En estos casos, el operador turístico, la organización anfitriona o la institución receptora deberán suministrar la documentación relacionada con la gestión integral del riesgo, los planes de emergencia, protocolos de actuación, información del alojamiento, transporte, cobertura médica, contactos de emergencia y cualquier otro documento que resulte necesario para evaluar las condiciones de la actividad.

Siempre que resulte posible, deberá realizarse una visita técnica previa al destino por parte del proveedor, del colegio anfitrión o de personal técnicamente competente, procurando disponer de registros fotográficos, material audiovisual, informes de inspección o cualquier otra evidencia que permita validar las condiciones reales del lugar antes del desplazamiento.

La Coordinación de Experiencias Internacionales, en articulación con la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Coordinación Nacional de Sistemas Integrados (HSEQ) y el Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, promoverá la coordinación entre los colegios participantes para verificar conjuntamente las condiciones de la actividad, compartir recomendaciones técnicas, analizar riesgos comunes y asegurar la aplicación homogénea de los estándares institucionales definidos por Cognita.

Cuando participen estudiantes provenientes de diferentes colegios de la red, las Coordinaciones de Salidas Pedagógicas, las Coordinaciones de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar, las Rectorías y los demás equipos interdisciplinarios de los colegios involucrados articularán sus actuaciones para compartir, bajo el principio institucional de necesidad de saber y respetando la normativa sobre protección de datos personales, la información estrictamente necesaria para garantizar la adecuada protección, bienestar e inclusión de las y los estudiantes durante la actividad.

En las visitas entre colegios de Cognita–Redcol o de otras instituciones pertenecientes a Cognita, los equipos locales podrán apoyarse mutuamente para la realización de las verificaciones técnicas, la evaluación de riesgos, la revisión de condiciones de salud y seguridad, la implementación de medidas de salvaguarda y la gestión de incidentes, promoviendo la continuidad del acompañamiento institucional antes, durante y después de la salida pedagógica.

6.3. Acciones a realizar durante las salidas pedagógicas

Una vez iniciada la salida pedagógica, todas las personas responsables deberán velar permanentemente por el cumplimiento de las medidas de protección, supervisión, bienestar, inclusión, salud, seguridad y salvaguarda definidas durante la etapa de

planeación. La ejecución de una salida pedagógica constituye un proceso dinámico, por lo que las decisiones adoptadas durante su desarrollo deberán responder continuamente a la evaluación de las condiciones reales de la actividad, procurando siempre el interés superior de niñas, niños y adolescentes y la adecuada gestión integral del riesgo.

Durante toda la salida pedagógica, el Líder de la Salida Pedagógica, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), las personas adultas acompañantes y los demás integrantes del equipo responsable deberán mantener una comunicación y coordinación permanente que facilite la supervisión efectiva del grupo, la identificación temprana de riesgos y la atención oportuna de cualquier incidente o situación imprevista.

Como mínimo, deberán implementarse las siguientes acciones:

6.3.1. Asignación de responsabilidades

Antes del inicio de la actividad, el Líder de la Salida Pedagógica, en coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), deberá garantizar una distribución clara de funciones y responsabilidades entre todas las personas adultas acompañantes, definiendo previamente los mecanismos de comunicación, supervisión, reporte y respuesta ante incidentes.

Todo el personal acompañante deberá conocer la evaluación integral de riesgos, los protocolos institucionales aplicables, las medidas de salvaguarda, los procedimientos de emergencia y las necesidades particulares de las y los estudiantes bajo su supervisión.

6.3.2. Supervisión compartida

Cuando en la salida participen madres, padres, acudientes, voluntarios u otras personas autorizadas por el colegio, deberá quedar claramente establecido qué estudiantes estarán bajo la supervisión inmediata de cada adulto y cuáles serán las responsabilidades asignadas durante la actividad. En ningún caso esta participación sustituirá la responsabilidad institucional del colegio ni la autoridad del Líder de la Salida Pedagógica, quien conservará la dirección general de la actividad y será la única persona facultada para adoptar decisiones relacionadas con la seguridad, la gestión del riesgo y la modificación del desarrollo de la salida.

6.3.3. Identificación de estudiantes y documentación durante salidas internacionales

En las salidas pedagógicas internacionales, cada estudiante deberá portar un mecanismo de identificación adecuado para el país de destino que incluya, como mínimo:

- Nombre completo.
- Nombre del colegio.
- Datos de contacto del personal responsable.
- Lugar de alojamiento.

- Información médica relevante cuando resulte necesario.
- Contactos de emergencia.

Siempre que sea posible, se recomienda portar copias digitales o físicas de la documentación de viaje, evitando transportar innecesariamente los documentos originales durante las actividades programadas.

El uso de dispositivos móviles deberá ajustarse a las disposiciones institucionales, promoviendo la ciudadanía digital, la navegación segura, la protección de datos personales y la prevención de riesgos asociados al uso de tecnologías, conforme a la Política de Uso Aceptable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6.3.4. Gestión de la información

Durante toda la salida pedagógica deberán mantenerse disponibles y actualizados:

- Listado de estudiantes participantes.
- Listado de personas adultas acompañantes.
- Contactos de emergencia.
- Información médica relevante.
- Autorizaciones correspondientes.
- Itinerario actualizado.
- Información de alojamiento y transporte.
- Pólizas, seguros y demás documentos necesarios.

El acceso a esta información estará limitado exclusivamente a las personas que la requieran para el cumplimiento de sus funciones, observando el principio institucional de necesidad de saber y las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

6.3.5. Supervisión permanente de las y los estudiantes

Las y los estudiantes deberán permanecer bajo supervisión permanente durante toda la actividad. El Líder de la Salida Pedagógica establecerá mecanismos periódicos de verificación del grupo, realizando conteos de estudiantes durante los desplazamientos, cambios de actividad, alimentación, ingreso y salida de vehículos, llegada a los lugares de visita, alojamientos y cualquier otro momento considerado crítico según la evaluación de riesgos. En ningún caso deberán quedar estudiantes sin supervisión cuando las condiciones de la actividad exijan acompañamiento adulto.

6.3.6. Gestión dinámica del riesgo

La evaluación integral de riesgos deberá considerarse un instrumento dinámico durante toda la salida pedagógica. Cuando cambien las condiciones inicialmente previstas, se

presenten alteraciones climáticas, incidentes de seguridad, modificaciones logísticas, dificultades operativas o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la protección de las personas participantes, el Líder de la Salida Pedagógica adoptará inmediatamente las medidas preventivas necesarias y, cuando corresponda, consultará con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y la Rectoría para determinar la continuidad, modificación, suspensión o cancelación parcial o total de la actividad.

6.3.7. Salvaguarda, bienestar e inclusión

Durante toda la salida pedagógica deberán observarse estrictamente las disposiciones contenidas en la Política de Salvaguarda y Protección Infantil, el Código de Conducta, la Política de Bienestar y Salud Mental, la Política de Cuidados Íntimos, el Manual de Convivencia y las demás políticas institucionales aplicables. Asimismo, deberán implementarse las medidas de acompañamiento, apoyos específicos y ajustes razonables definidos durante la etapa de planeación para garantizar la participación segura, digna e inclusiva de todas y todos los estudiantes. Toda preocupación relacionada con salvaguarda, bienestar, convivencia, discriminación, acoso, violencia, negligencia, salud mental o cualquier otra situación que comprometa la protección de niñas, niños y adolescentes deberá atenderse inmediatamente y reportarse conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

6.3.8. Condiciones de seguridad durante el transporte

Todos los desplazamientos deberán realizarse conforme a la normativa vigente y a las medidas de seguridad definidas durante la planeación. Durante los trayectos deberá garantizarse, entre otros aspectos:

- El uso del cinturón de seguridad cuando el vehículo disponga de este sistema.
- Que ninguna persona viaje de pie o en condiciones inseguras.
- Que el ascenso y descenso se realice únicamente en lugares previamente definidos y seguros.
- Que las paradas durante el recorrido sean autorizadas por el Líder de la Salida Pedagógica.
- Que las y los estudiantes utilicen pasos peatonales y zonas seguras durante los desplazamientos.

El personal acompañante mantendrá supervisión permanente durante todos los trayectos y verificará periódicamente la presencia del grupo.

6.3.9. Actuación frente a fallas mecánicas, accidentes y contingencias durante el transporte

Cuando se presenten fallas mecánicas, accidentes de tránsito o cualquier otra contingencia relacionada con el transporte, el Líder de la Salida Pedagógica coordinará la respuesta institucional junto con el conductor, la empresa transportadora, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y las autoridades competentes.

Como regla general:

- Se priorizará la protección de la integridad física y emocional de las personas participantes.
- Siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, las y los estudiantes permanecerán dentro del vehículo mientras se evalúa la situación.
- El descenso del grupo únicamente se realizará cuando permanecer dentro del vehículo represente un riesgo mayor o cuando así lo indiquen las autoridades competentes.
- El conductor deberá aplicar las medidas de seguridad vial previstas por la normativa vigente, incluyendo la instalación de dispositivos de señalización de emergencia y demás controles aplicables.
- Toda situación deberá ser comunicada inmediatamente a la Rectoría y a la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC).

6.3.10. Actuación frente a situaciones de emergencia

Toda salida pedagógica deberá contar con procedimientos previamente definidos para responder ante emergencias médicas, incendios, desastres naturales, amenazas a la seguridad, alteraciones del orden público, pérdida de estudiantes, incidentes de salvaguarda y cualquier otra situación que pueda comprometer el bienestar del grupo.

Ante cualquier emergencia, el personal responsable deberá:

- Mantener la calma.
- Priorizar la protección de las y los estudiantes.
- Aplicar el plan de emergencias previamente establecido.
- Contactar oportunamente a los organismos de socorro o autoridades competentes.
- Informar inmediatamente a la Rectoría y a la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC).
- Documentar posteriormente lo ocurrido conforme a los procedimientos institucionales.

6.2.11. Evacuaciones

Cuando resulte necesaria la evacuación de un vehículo, alojamiento o instalación, el Líder de la Salida Pedagógica coordinará el procedimiento conforme al plan de emergencias

previamente establecido y a las instrucciones impartidas por las autoridades competentes o por el personal responsable del lugar.

Antes del inicio de las actividades deberán identificarse y comunicarse al equipo acompañante:

- Las rutas de evacuación.
- Los puntos de encuentro.
- Las salidas de emergencia disponibles.
- Los procedimientos específicos del lugar visitado.
- Las personas responsables de coordinar la evacuación.

Durante la evacuación deberá mantenerse la unidad del grupo, verificando permanentemente la presencia de todas las personas participantes y brindando especial apoyo a quienes requieran acompañamiento adicional o ajustes razonables.

6.3.12. Actuación frente a incendios y otras amenazas

Cuando se presente un incendio u otra amenaza que haga necesaria la evacuación inmediata, deberá priorizarse la protección de las personas participantes, siguiendo las instrucciones impartidas por los organismos de emergencia o por el personal responsable del establecimiento.

En caso de incendio:

- Se procurará evitar la inhalación de humo desplazándose por las rutas más seguras y siguiendo las recomendaciones de los organismos de emergencia.
- Si la ropa de una persona se incendia, se aplicarán las técnicas básicas de primeros auxilios para este tipo de situaciones, evitando acciones que puedan agravar las lesiones.
- El personal acompañante utilizará la formación recibida en primeros auxilios y respuesta a emergencias mientras llegan los servicios especializados.
- Ninguna persona regresará a las instalaciones hasta que las autoridades competentes indiquen que es seguro hacerlo.

6.3.13. Gestión de incidentes, salvaguarda y bienestar

Todo incidente relacionado con salud, seguridad, convivencia, salvaguarda, bienestar, transporte, logística o cualquier otra situación que afecte el desarrollo de la salida pedagógica deberá ser atendido de forma inmediata, documentado y reportado conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

Cuando la naturaleza del incidente lo requiera, el Líder de la Salida Pedagógica activará la articulación con la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), la

Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Rectoría y, cuando corresponda, con la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Coordinación Nacional de Sistemas Integrados (HSEQ) y el Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, siguiendo los procedimientos institucionales de reporte y escalamiento.

En las salidas pedagógicas internacionales o en aquellas que involucren la participación de diferentes colegios pertenecientes a Cognita, esta coordinación deberá realizarse en articulación con la Coordinación de Experiencias Internacionales, promoviendo una respuesta institucional integrada, el intercambio de información bajo el principio de necesidad de saber y la continuidad de las medidas de acompañamiento antes, durante y después de la actividad.

Finalmente, cuando la magnitud de los riesgos identificados así lo justifique, el Líder de la Salida Pedagógica, en coordinación con la Rectoría y la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), podrá modificar el itinerario inicialmente previsto, suspender determinadas actividades o cancelar parcial o totalmente la salida pedagógica, privilegiando siempre la protección integral, el bienestar y la seguridad de las personas participantes sobre el cumplimiento del programa inicialmente establecido.

6.4. Pautas de Participación, Conducta y Seguridad en Salidas Pedagógicas

Las salidas pedagógicas constituyen espacios de aprendizaje experiencial que complementan el proceso educativo desarrollado en el aula y favorecen el desarrollo académico, personal, social, cultural y ciudadano de las y los estudiantes. En consecuencia, todas las personas participantes comparten la responsabilidad de contribuir al desarrollo seguro, respetuoso y exitoso de estas actividades.

La participación en una salida pedagógica implica el compromiso de cumplir las disposiciones establecidas en la presente política, el Manual de Convivencia, el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil y los demás lineamientos institucionales aplicables, promoviendo en todo momento una cultura de respeto, corresponsabilidad, autocuidado, cuidado mutuo y protección integral.

Con este propósito deberán observarse, como mínimo, las siguientes disposiciones:

6.4.1. Información previa a madres, padres, cuidadores y acudientes

El colegio proporcionará información completa, veraz, suficiente y oportuna sobre la salida pedagógica, incluyendo sus objetivos pedagógicos, itinerario, actividades previstas, condiciones de transporte y alojamiento cuando corresponda, costos, responsables, medidas de seguridad, protocolos de emergencia y cualquier otra información relevante que permita a las familias otorgar una autorización plenamente informada.

Cuando durante la planeación se produzcan modificaciones significativas respecto de la información inicialmente suministrada, estas deberán comunicarse oportunamente a las familias antes del desarrollo de la actividad.

6.4.2. Autorización para participar

La participación de las y los estudiantes requerirá la autorización previa, expresa, informada y por escrito de sus madres, padres, cuidadores o acudientes, otorgada mediante los mecanismos definidos por el colegio. Las autorizaciones deberán entregarse dentro de los plazos establecidos institucionalmente, con el fin de permitir la adecuada planeación logística, la evaluación integral de riesgos, la contratación de servicios y el cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes.

El colegio garantizará la conservación y custodia de dichas autorizaciones, tanto en formato físico como digital, de conformidad con sus políticas de gestión documental y protección de datos personales.

6.4.3. Participación únicamente de estudiantes autorizados

La Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) verificará que todas y todos los estudiantes participantes cuenten con la autorización correspondiente antes del inicio de la actividad. Aquellos estudiantes que no cuenten con la autorización requerida permanecerán en el colegio bajo las condiciones académicas y de supervisión definidas por la institución.

6.4.4. Registro institucional de la salida pedagógica

Toda salida pedagógica deberá contar con un expediente institucional actualizado que incluya, entre otros aspectos:

- Relación de estudiantes participantes.
- Personal responsable y personas adultas acompañantes.
- Datos del transporte y proveedores.
- Itinerario.
- Horarios.
- Lugares de alojamiento cuando corresponda.
- Contactos de emergencia.
- Información médica relevante.
- Autorizaciones.
- Evaluación integral de riesgos.
- Demás documentación exigida por esta política.

La Secretaría Académica o la dependencia designada conservará esta información durante el tiempo establecido por la institución.

6.4.5. Control permanente de asistencia

El Líder de la Salida Pedagógica mantendrá un control permanente de asistencia durante toda la actividad, realizando verificaciones periódicas al inicio y final de cada desplazamiento, durante cambios de actividad, ingresos y salidas de instalaciones, alimentación, alojamiento y demás momentos críticos definidos en la evaluación de riesgos.

6.4.6. Identificación de las y los estudiantes

El colegio establecerá mecanismos apropiados para facilitar la identificación de las y los estudiantes durante las salidas pedagógicas, considerando su edad, el tipo de actividad y el contexto donde esta se desarrolle. En las salidas internacionales deberán observarse además las disposiciones específicas previstas en la presente política respecto a documentación, identificación y protección de datos personales.

6.4.7. Permanencia durante toda la actividad

Las y los estudiantes deberán permanecer con la delegación institucional durante toda la salida pedagógica. No podrán abandonar la actividad, retirarse individualmente, modificar el itinerario autorizado o descender en lugares diferentes a los previamente establecidos, salvo autorización expresa del colegio y entrega formal a sus madres, padres, cuidadores o acudientes, conforme a los procedimientos institucionales.

6.4.8. Regreso y entrega de estudiantes

Al finalizar la actividad, las y los estudiantes regresarán con la delegación institucional hasta el lugar previamente definido por el colegio. La entrega de las y los estudiantes se realizará conforme a los procedimientos institucionales establecidos para cada nivel educativo, garantizando su adecuada supervisión hasta el momento de su retiro.

6.4.9. Cuidado de pertenencias personales

Cada estudiante será responsable del adecuado cuidado de sus objetos personales. El colegio podrá establecer recomendaciones sobre los elementos que se autoriza portar durante la salida pedagógica y restringir aquellos que puedan representar riesgos para la seguridad, la convivencia o el adecuado desarrollo de la actividad.

6.4.10. Autocuidado y corresponsabilidad

Las y los estudiantes deberán actuar responsablemente durante toda la salida pedagógica, observando las instrucciones impartidas por el personal responsable, adoptando conductas de autocuidado y contribuyendo al cuidado de las demás personas participantes. Asimismo, deberán informar inmediatamente cualquier situación que pueda representar un riesgo para su bienestar o el de otras personas.

6.4.11. Alojamiento en salidas residenciales

Cuando la actividad incluya alojamiento, el Líder de la Salida Pedagógica y las personas adultas responsables verificarán previamente las condiciones de las habitaciones y demás espacios destinados al hospedaje. La distribución de habitaciones se realizará conforme a los criterios definidos durante la planeación, considerando la edad, el género, las medidas de inclusión, los ajustes razonables y las recomendaciones derivadas de la evaluación integral de riesgos.

El ingreso del personal adulto a las habitaciones de estudiantes únicamente procederá cuando exista una razón legítima relacionada con la protección, salud, seguridad o bienestar de las y los estudiantes, procurando siempre que ello ocurra conforme al Código de Conducta y, siempre que las circunstancias lo permitan, en presencia de dos personas adultas. Idealmente esta acción deberá ser precedida por la realización de un autorreporte (RIIA) acorde a lo definido en la Política de Salvaguarda y Protección Infantil.

6.4.12. Administración de recursos y gastos imprevistos

Cada salida pedagógica deberá contar con mecanismos previamente definidos para atender gastos no previstos relacionados con emergencias médicas, transporte, alojamiento u otras contingencias. La administración de estos recursos se realizará conforme a los procedimientos financieros establecidos por el colegio.

6.4.13. Participación y convivencia

Las y los estudiantes deberán participar activamente en las actividades programadas, respetando las normas de convivencia, las instrucciones impartidas por el personal responsable y las condiciones propias de cada lugar visitado. Cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, el colegio podrá asignar responsabilidades relacionadas con la organización del grupo, el cuidado de los espacios utilizados, la colaboración en actividades comunitarias u otras tareas formativas acordes con la edad y capacidades de las y los estudiantes.

6.4.14. Representación institucional

Durante toda la salida pedagógica, las y los estudiantes además del Líder de la Salida Pedagógica y/u Adultos Acompañantes actuarán como representantes de su colegio y de Cognita–Redcol. En consecuencia, deberán mantener un comportamiento respetuoso, ético y acorde con los valores institucionales, observando las disposiciones contenidas en el Manual de Convivencia, el Código de Conducta y las demás políticas aplicables. En ese sentido, los incumplimientos podrán dar lugar a las medidas pedagógicas, restaurativas o disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia o el Código de Conducta, sin perjuicio de las actuaciones adicionales que resulten procedentes conforme a la normativa vigente.

6.4.15. Reporte de incidentes y deber de informar

Todas las personas participantes, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, personas adultas acompañantes y demás integrantes de la delegación, tendrán el deber de informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la salud, la seguridad, el bienestar o la salvaguarda de las personas participantes.

Todo incidente relacionado con accidentes, violencia, discriminación, acoso, vulneración de derechos, consumo de sustancias psicoactivas, conductas sexualizadas, violencia digital, pérdida de estudiantes, emergencias médicas o cualquier otra situación relevante deberá reportarse inmediatamente al Líder de la Salida Pedagógica, quien activará los procedimientos institucionales correspondientes en articulación con la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), la Rectoría y las demás instancias competentes.

En las salidas internacionales o en aquellas que involucren diferentes colegios de la red Cognita, este proceso se desarrollará igualmente en coordinación con la Coordinación de Experiencias Internacionales y la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar promoviendo una respuesta articulada entre los colegios participantes.

6.4.16. Atención de accidentes, emergencias e incidentes

Cuando durante la salida pedagógica se presente cualquier situación que comprometa la integridad física, emocional o psicológica de una o más personas participantes, deberán activarse inmediatamente los protocolos institucionales aplicables. Según la naturaleza del evento, podrán activarse, entre otros:

- Procedimiento para Salidas Pedagógicas.
- Política de Salvaguarda y Protección Infantil.
- Manual de Convivencia.
- Protocolos de convivencia escolar.
- Procedimientos para la atención de presuntas vulneraciones de derechos.
- Protocolos frente a violencia sexual.
- Procedimientos relacionados con consumo o tráfico de sustancias psicoactivas.

- Protocolos de violencia digital.
- Procedimientos para la atención de conductas autolesivas, ideación suicida o emergencias en salud mental.
- Protocolo de Enfermería.
- Política para la Administración de Medicamentos.
- Plan de Emergencias y demás procedimientos institucionales que resulten aplicables.

La activación de estos procedimientos deberá realizarse conforme a los principios de protección integral, confidencialidad, necesidad de saber, debida diligencia y coordinación interinstitucional establecidos en las políticas de Cognita–Redcol. En caso de salidas pedagógicas internacionales o actividades desarrolladas conjuntamente con otros colegios de la red, la respuesta deberá articularse, cuando corresponda, con la Coordinación de Experiencias Internacionales, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y las demás instancias competentes

6.4.17. Elaboración del SIRF (Serious Incident Report Form)

Toda situación ocurrida durante una salida pedagógica que pueda constituir un incidente grave de salvaguarda, una vulneración de derechos, un evento crítico o cualquier otra circunstancia que comprometa la protección, el bienestar o la seguridad de niñas, niños y adolescentes deberá ser reportada de manera inmediata conforme a los procedimientos establecidos en la Política de Salvaguarda y Protección Infantil de Cognita–Redcol. De forma que, una vez conocido el incidente, el Líder de la Salida Pedagógica deberá informar inmediatamente a la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) y a la Rectoría del colegio, quienes evaluarán la situación y determinarán la necesidad de activar los procedimientos institucionales correspondientes, incluyendo, cuando resulte procedente, la elaboración del Serious Incident Report Form (SIRF), la activación de las rutas internas y externas de atención, así como las demás medidas de protección que correspondan.

La elaboración del SIRF será liderada por la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), en articulación con la Rectoría y el Líder de la Salida Pedagógica, incorporando la participación del Líder de HSEQ cuando la naturaleza del incidente involucre aspectos relacionados con salud, seguridad, accidentes de trabajo, riesgos operacionales o cualquier otra circunstancia que requiera su intervención técnica. Adicionalmente, Cuando el incidente ocurra durante una salida pedagógica internacional o en una actividad desarrollada conjuntamente con otro colegio perteneciente a Cognita–Redcol o a otra institución de Cognita, la respuesta institucional deberá articularse con los equipos equivalentes del colegio anfitrión o receptor, promoviendo una gestión coordinada del caso y la continuidad de las medidas de protección requeridas.

Asimismo, cuando la naturaleza del incidente así lo exija conforme a las políticas institucionales, el caso será escalado oportunamente a la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Sistemas Integrados (HSEQ) y al Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, sin perjuicio de las obligaciones legales de reporte a las autoridades competentes que resulten aplicables. Igualmente, durante todo el proceso deberán observarse estrictamente los principios de confidencialidad, protección de datos personales, debida diligencia, necesidad de saber, interés superior de niñas, niños y adolescentes y coordinación interinstitucional.

En consecuencia, el Líder de la Salida Pedagógica, las personas adultas acompañantes y los demás integrantes del equipo responsable deberán conocer previamente los procedimientos institucionales para la gestión de incidentes de salvaguarda y recibir la formación necesaria para identificar oportunamente señales de alerta, adoptar medidas inmediatas de protección y activar correctamente las rutas institucionales de actuación.

6.4.18. Normativa y comportamientos esperados en Salidas Pedagógicas

Las salidas pedagógicas constituyen una extensión de la actividad escolar y, en consecuencia, durante su desarrollo continuarán siendo plenamente aplicables el Manual de Convivencia, el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil, la Política de Bienestar y Salud Mental, la Política de Uso Aceptable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las demás políticas institucionales de Cognita–Redcol.

Todas las personas participantes deberán actuar de manera respetuosa, responsable y coherente con los valores institucionales, contribuyendo a preservar un ambiente seguro, incluyente, protector y favorable para el aprendizaje. En consecuencia, deberán observarse las siguientes disposiciones:

6.4.18.1. Compromisos previos de participación

Cuando la duración de la salida pedagógica o su nivel de complejidad así lo justifique, el colegio podrá requerir la suscripción de cartas de compromiso, acuerdos de participación u otros documentos mediante los cuales las y los estudiantes y sus madres, padres, cuidadores o acudientes manifiesten conocer y aceptar las condiciones de participación, los derechos, deberes y normas de conducta aplicables durante la actividad.

6.4.18.2. Facultades del Líder de la Salida Pedagógica

El Líder de la Salida Pedagógica ejercerá la dirección operativa de la actividad y estará facultado para adoptar las decisiones que resulten necesarias para proteger la seguridad, el bienestar y la adecuada ejecución de la salida pedagógica, actuando siempre conforme a la presente política, el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección

Infantil, el Manual de Convivencia y las demás disposiciones institucionales aplicables. De igual forma, cuando las circunstancias lo permitan, las decisiones que impliquen modificaciones sustanciales de la actividad serán consultadas previamente con la Rectoría y, cuando corresponda, con la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, y la Coordinación Nacional de Sistemas Integrados (HSEQ). En situaciones de emergencia o riesgo inminente, el Líder de la Salida Pedagógica podrá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para proteger a las personas participantes, informando posteriormente a las instancias correspondientes.

6.4.18.3. Facultades del personal acompañante

Las personas adultas acompañantes deberán colaborar con el Líder de la Salida Pedagógica en la supervisión permanente de las y los estudiantes y podrán adoptar medidas inmediatas de protección cuando las circunstancias así lo requieran. Cuando una situación comprometa gravemente la salud, la seguridad, el bienestar o el adecuado desarrollo de la actividad, el colegio podrá disponer el retorno anticipado de un estudiante, previa valoración institucional y comunicación inmediata con sus madres, padres, cuidadores o acudientes, conforme a los procedimientos establecidos y siempre privilegiando el interés superior de la niña, niño o adolescente.

6.4.18.4. Conducta esperada de las personas adultas acompañantes

Todas las personas adultas acompañantes, independientemente de su vínculo con el colegio, deberán actuar conforme al Código de Conducta y mantener un comportamiento ejemplar durante toda la actividad. En consecuencia, deberán abstenerse, entre otras conductas, de:

- Consumir bebidas alcohólicas.
- Consumir o portar sustancias psicoactivas.
- Fumar cigarrillos convencionales, electrónicos, vapeadores o dispositivos similares.
- Mantener conductas incompatibles con el ejercicio de sus funciones de cuidado y supervisión.
- Incumplir las medidas de salvaguarda, bienestar, salud y seguridad establecidas por el colegio.
- Articulación entre colegios de la red

Cuando la actividad involucre la participación de un colegio receptor perteneciente a Cognita–Redcol o a otra institución de Cognita, los equipos responsables de ambas instituciones deberán actuar de manera coordinada en la gestión de incidentes, la adopción de decisiones relevantes y la implementación de medidas relacionadas con la salvaguarda, el bienestar, la salud, la seguridad, la inclusión y la gestión integral del riesgo, de conformidad con la presente política y con los mecanismos institucionales de coordinación

establecidos. Para estos efectos, las comunicaciones, consultas, reportes y procesos de articulación interinstitucional se canalizarán a través de la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y, tratándose de salidas pedagógicas internacionales, en articulación con la Coordinación de Experiencias Internacionales, quienes facilitarán la coordinación entre los colegios participantes y las demás instancias corporativas que deban intervenir conforme a la naturaleza de la situación.

6.4.18.5. Conductas incompatibles con la participación en una salida pedagógica

Sin perjuicio de las demás conductas previstas en el Manual de Convivencia y/o el Código de Conducto, durante las salidas pedagógicas se considerarán especialmente incompatibles con los objetivos de la actividad, entre otras, las siguientes:

- Desobedecer de manera reiterada las instrucciones impartidas por el personal responsable de la actividad.
- Agredir física, verbal, psicológica o digitalmente a cualquier persona participante.
- Incurrir en actos de discriminación, intimidación, acoso o cualquier forma de violencia.
- Portar, consumir, distribuir o facilitar bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, cigarrillos convencionales, cigarrillos electrónicos, vapeadores o cualquier otro elemento cuyo uso esté prohibido por la normativa institucional o legal.
- Abandonar el grupo, el lugar de concentración, el alojamiento o el itinerario autorizado sin la correspondiente autorización.
- Ingresar a habitaciones o espacios no asignados, incumpliendo las medidas de supervisión establecidas.
- Dañar intencionalmente instalaciones, vehículos, equipos, bienes públicos o privados.
- Adoptar conductas temerarias o realizar actividades no autorizadas que pongan en riesgo la seguridad propia o la de otras personas.
- Incumplir las medidas de salvaguarda, bienestar, salud y seguridad establecidas para la actividad.
- Cualquier otra conducta que, por su gravedad, comprometa el adecuado desarrollo de la salida pedagógica o la protección integral de las personas participantes.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación de las medidas pedagógicas, restaurativas, correctivas o disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia y en las demás normas institucionales aplicables, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar cuando corresponda.

6.5. Evaluación post-salida pedagógica, gestión de incidentes y mejora continua

La evaluación posterior constituye una etapa obligatoria del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas de Cognita–Redcol y tiene como propósito verificar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, evaluar la efectividad de las medidas implementadas para la gestión del riesgo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer continuamente la calidad, la seguridad, la inclusión, el bienestar y la salvaguarda de las futuras actividades.

La evaluación post-salida deberá realizarse independientemente de que durante la actividad se hayan presentado o no incidentes, y formará parte del expediente documental de cada salida pedagógica. Los resultados obtenidos servirán para fortalecer los procesos institucionales de planeación, toma de decisiones, gestión del conocimiento y aseguramiento de la calidad.

La Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) será responsable de coordinar este proceso, garantizar el diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos, consolidar la información, asegurar su adecuada conservación documental y promover la implementación de las acciones de mejora que se deriven de los resultados obtenidos. Como mínimo, deberán desarrollarse las siguientes actividades:

6.5.1. Informe de cierre del Líder de la Salida Pedagógica

Dentro de los plazos establecidos por el colegio, el Líder de la Salida Pedagógica deberá elaborar el Informe de Cierre de la Salida Pedagógica, el cual hará parte del Registro Institucional de Salidas Pedagógicas e incluirá, como mínimo:

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos pedagógicos.
- Cumplimiento del itinerario y de la planificación prevista.
- Evaluación del funcionamiento de los proveedores contratados.
- Valoración de las medidas de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud y seguridad implementadas.
- Accidentes, incidentes, cuasi accidentes y situaciones de emergencia ocurridas.
- Medicamentos administrados y actuaciones de primeros auxilios realizadas.
- Cambios realizados al itinerario, al alojamiento o a la organización inicialmente prevista.
- Situaciones relacionadas con el alojamiento, distribución de habitaciones o supervisión de estudiantes.
- Incidentes relacionados con convivencia, bienestar o salvaguarda.
- Lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras actividades.
- Cualquier otra situación relevante que haya podido afectar el desarrollo seguro de la salida pedagógica.

6.5.2. Evaluación institucional de salvaguarda, bienestar y gestión del riesgo

La Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), en articulación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), revisará los resultados de la salida con el propósito de verificar el cumplimiento de los protocolos institucionales, identificar riesgos emergentes y determinar la necesidad de implementar acciones preventivas, correctivas o de seguimiento. Para las salidas pedagógicas clasificadas como Categoría C, esta evaluación tendrá carácter obligatorio y podrá incluir un informe técnico adicional sobre la gestión de la salvaguarda, el bienestar, la inclusión y la gestión integral del riesgo durante la actividad.

Cuando la salida involucre la participación de otros colegios pertenecientes a Cognita–Redcol o a otras instituciones de Cognita, la evaluación podrá realizarse de manera conjunta con los equipos equivalentes de los colegios participantes, promoviendo el intercambio de lecciones aprendidas y el fortalecimiento de las prácticas institucionales comunes.

6.5.3. Evaluación por parte de las personas adultas acompañantes

Las personas adultas acompañantes participarán en la evaluación posterior de la actividad mediante los mecanismos definidos por el colegio. Siempre que resulte posible, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) procurará obtener al menos dos evaluaciones independientes elaboradas por personas adultas acompañantes diferentes al Líder de la Salida Pedagógica, con el fin de enriquecer el análisis institucional de la actividad.

6.5.4. Retroalimentación de las y los estudiantes

Las y los estudiantes participantes deberán contar con espacios para expresar su experiencia respecto al desarrollo de la salida pedagógica, aportando información relacionada con:

- Logro de los objetivos de aprendizaje.
- Percepción de seguridad y bienestar.
- Calidad de las actividades desarrolladas.
- Organización de la salida.
- Relación con docentes y personas acompañantes.
- Recomendaciones para futuras actividades.

Como referencia institucional, podrán aplicarse los siguientes criterios mínimos de participación:

- Grupos entre 1 y 30 estudiantes: Mínimo el veinte por ciento (20%) de participantes.
- Grupos superiores a 30 estudiantes: Mínimo el diez por ciento (10%) de participantes.

La Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) facilitarán este proceso, procurando que las respuestas reflejen libremente la experiencia de las y los estudiantes.

6.5.5. Gestión de incidentes y elaboración de reportes institucionales

Todo accidente, incidente, cuasi accidente, situación de salvaguarda o cualquier otro evento relevante ocurrido durante la salida pedagógica deberá registrarse y gestionarse conforme a las políticas y procedimientos institucionales aplicables. Cuando la naturaleza del evento así lo requiera, deberán activarse los procedimientos correspondientes, incluyendo, entre otros:

- Elaboración del Serious Incident Report Form (SIRF).
- Activación de las rutas institucionales de salvaguarda.
- Reportes de accidentes e incidentes.
- Reportes de primeros auxilios.
- Notificación a las autoridades competentes cuando resulte aplicable.
- Comunicación con madres, padres, cuidadores o acudientes.
- Escalamiento a la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Sistemas Integrados (HSEQ) y el Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, cuando corresponda conforme a la presente política.

6.5.6. Registro de lesiones y actuaciones en salud

Toda lesión sufrida por estudiantes, personas trabajadoras o cualquier otra persona participante durante la salida pedagógica deberá registrarse conforme a los procedimientos institucionales vigentes. Igualmente deberán documentarse las actuaciones de primeros auxilios, la administración de medicamentos autorizados, las remisiones a servicios de salud, las incapacidades que se generen y cualquier otra actuación clínica desarrollada durante la actividad.

6.5.7. Seguimiento institucional y mejora continua

La información derivada de las evaluaciones post-salida será analizada periódicamente por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, con el propósito de identificar tendencias, riesgos recurrentes, buenas prácticas, oportunidades de mejora y necesidades de fortalecimiento institucional. Asimismo, la información consolidada podrá ser revisada por la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Sistemas Integrados (HSEQ) y el Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad,

auditoría, gestión del conocimiento y mejora continua del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas.

Las lecciones aprendidas derivadas de este proceso deberán incorporarse, cuando resulte pertinente, en la actualización de la presente política, del Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas, de los instrumentos técnicos asociados, de los procesos de formación del personal y de los mecanismos institucionales de prevención, contribuyendo al fortalecimiento permanente de la cultura de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud, seguridad y educación experiencial en Cognita–Redcol.

6.6. Condiciones y criterios para un acompañamiento responsable durante las salidas pedagógicas

La adecuada supervisión de las y los estudiantes constituye uno de los principales mecanismos de protección durante las salidas pedagógicas y representa un elemento esencial para garantizar su bienestar, seguridad, inclusión, salvaguarda y el logro de los objetivos pedagógicos de la actividad. En consecuencia, toda salida pedagógica deberá contar con un número suficiente de personas adultas responsables, cuya designación responderá a la edad de las y los estudiantes, el tamaño del grupo, la naturaleza de la actividad, el nivel de riesgo identificado, la duración de la salida, las necesidades individuales de las y los participantes y los resultados de la evaluación integral de riesgos realizada durante la etapa de planeación.

La determinación del número y perfil de las personas adultas acompañantes será responsabilidad del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, con el liderazgo de la Coordinación de Salidas Pedagógicas y la aprobación de la Rectoría, aplicando los criterios establecidos en la presente política, el modelo PAGAD/SAGED y el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas. Como mínimo, deberán observarse las siguientes disposiciones:

6.6.1. Personal del colegio

Toda salida pedagógica deberá contar con la participación de personal vinculado al colegio, incluyendo, como mínimo, un docente con contrato laboral vigente que conozca al grupo participante y que actúe como Líder de la Salida Pedagógica, salvo que la Rectoría autorice una designación diferente conforme a la presente política. El personal del colegio conservará en todo momento la responsabilidad institucional sobre la supervisión de las y los estudiantes, independientemente de la participación de otras personas adultas acompañantes.

6.6.2. Idoneidad y formación de las personas acompañantes

Las personas adultas acompañantes deberán contar con las competencias, experiencia y preparación necesarias para desempeñar las responsabilidades asignadas durante la actividad. Antes del inicio de la salida pedagógica deberán conocer, como mínimo:

La presente Política y Manual de Salidas Pedagógicas.

- El Código de Conducta.
- La Política de Salvaguarda y Protección Infantil.
- Los procedimientos de respuesta ante emergencias.
- La evaluación integral de riesgos de la actividad.
- Sus responsabilidades específicas de supervisión.
- Las necesidades particulares de las y los estudiantes bajo su acompañamiento, respetando siempre el principio de necesidad de saber.

6.6.3. Relación entre personas adultas y estudiantes

Cada salida pedagógica deberá contar con una proporción adecuada entre personas adultas responsables y estudiantes, la cual será determinada por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas con base en la evaluación integral de riesgos. Para establecer dicha proporción se considerarán, entre otros aspectos:

- Edad y nivel de autonomía de las y los estudiantes.
- Número de participantes.
- Duración de la actividad.
- Tipo de desplazamiento.
- Existencia de actividades de aventura o de mayor complejidad.
- Condiciones del lugar de destino.
- Necesidades de apoyo derivadas de discapacidad, condiciones de salud, bienestar o salvaguarda.
- Recomendaciones formuladas por la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar, Enfermería, la Coordinación de Inclusión o SENCO y las demás áreas competentes.

6.6.4. Participación de madres, padres, cuidadores o acudientes

De manera excepcional y cuando la naturaleza de la actividad lo justifique, la Rectoría podrá autorizar la participación de madres, padres, cuidadores o acudientes como personas adultas acompañantes. En estos casos deberán cumplirse, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Presentar el certificado vigente del Registro de Inhabilidades para Delitos Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes o el mecanismo equivalente que resulte aplicable.

- Presentar los certificados de antecedentes que determine la normativa vigente y las políticas institucionales.
- Suscribir el compromiso de cumplimiento del Código de Conducta y de la presente política.
- Participar en la inducción previa a la salida pedagógica incluyendo esta política y la Política de Salvaguarda y Protección Infantil.
- Cumplir estrictamente las instrucciones impartidas por el Líder de la Salida Pedagógica.

Es de anotar que la participación de madres, padres, cuidadores o acudientes tendrá carácter complementario y en ningún caso sustituirá las responsabilidades institucionales del personal del colegio.

6.6.5. Distribución de responsabilidades durante la actividad

Antes del inicio de la salida pedagógica deberá definirse expresamente la distribución de responsabilidades entre todas las personas adultas acompañantes. Cada estudiante deberá conocer la persona adulta responsable de su supervisión inmediata y todas las personas acompañantes deberán conocer los procedimientos de comunicación, reporte y actuación frente a incidentes.

6.6.6. Continuidad de la supervisión

La supervisión de las y los estudiantes deberá mantenerse durante todas las etapas de la salida pedagógica, incluyendo los desplazamientos, actividades académicas, tiempos libres, alimentación, descansos, alojamiento y retorno al colegio. Las personas adultas responsables deberán mantener comunicación permanente entre sí y evitar situaciones en las que las y los estudiantes permanezcan sin supervisión cuando las características de la actividad requieran acompañamiento adulto.

6.6.7. Principios de actuación de las personas acompañantes

Todas las personas adultas acompañantes actuarán conforme a los principios de protección integral, interés superior de niñas, niños y adolescentes, debida diligencia, inclusión, respeto, confidencialidad, corresponsabilidad y prevención del riesgo. En el ejercicio de sus funciones deberán observar permanentemente el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil y las demás políticas institucionales aplicables, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pueda comprometer la seguridad, el bienestar o la confianza depositada en ellas por la comunidad educativa.

6.6.8. Salidas pedagógicas internacionales y actividades interred

Cuando la salida pedagógica involucre estudiantes provenientes de diferentes colegios de Cognita–Redcol o de otras instituciones pertenecientes a Cognita, la conformación del equipo de personas adultas acompañantes deberá realizarse de manera articulada entre los colegios participantes, la Coordinación de Experiencias Internacionales, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y las Coordinaciones de Salidas Pedagógicas (EVC) de las instituciones involucradas.

Esta coordinación permitirá definir de manera anticipada las responsabilidades de cada integrante del equipo acompañante, establecer los mecanismos de comunicación y escalamiento durante la actividad, compartir la información necesaria para garantizar la protección integral de las y los estudiantes y asegurar la continuidad de las medidas de acompañamiento antes, durante y después de la salida pedagógica.

6.7. Proporción recomendada de adultos acompañantes por nivel educativo

La adecuada proporción entre personas adultas responsables y estudiantes constituye uno de los principales mecanismos para garantizar la supervisión efectiva, la protección integral, el bienestar y la gestión segura de las salidas pedagógicas.

Las proporciones establecidas en esta sección corresponden a estándares mínimos institucionales de referencia y deberán ser analizadas conjuntamente con la evaluación integral de riesgos, el modelo PAGAD/SAGED y las características particulares de cada actividad. En consecuencia, el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, con el liderazgo de la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y la aprobación de la Rectoría, podrá determinar la necesidad de incrementar el número de personas adultas acompañantes cuando las circunstancias así lo requieran. Entre otros aspectos, deberán considerarse:

- Edad y nivel de autonomía de las y los estudiantes.
- Número total de participantes.
- Duración de la salida pedagógica.
- Tipo de actividad y nivel de complejidad.
- Existencia de actividades de aventura o de mayor riesgo.
- Necesidades de apoyo derivadas de discapacidad, condiciones médicas o de salud mental.
- Recomendaciones emitidas por la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), Enfermería, la Coordinación de Inclusión o SENCO y demás áreas competentes.
- Resultados de la evaluación integral de riesgos.
- Distribución por género del grupo cuando ello resulte pertinente para garantizar condiciones adecuadas de acompañamiento, alojamiento, privacidad y bienestar.

En ningún caso estas proporciones limitarán la posibilidad de asignar un mayor número de personas adultas responsables cuando ello contribuya a fortalecer la protección integral de las y los estudiantes.

6.7.1. Salidas pedagógicas de un (1) día (Categorías A y B)

Para las salidas pedagógicas que no impliquen pernoctar, se recomienda observar como mínimo las siguientes proporciones:

Grados	Proporción de Líderes y adultos acompañantes respecto de cantidad de estudiantes*
K1 a K5	1 Líder de Salida Pedagógica + 1 adulto acompañante por cada 5 estudiantes
1º a 2º	1 Líder de Salida Pedagógica + 1 adulto acompañante por cada 8 estudiantes
3º a 6º	1 Líder de Salida Pedagógica + 1 adulto acompañante por cada 15 estudiantes
7º a 12	1 Líder de Salida Pedagógica + 2 adultos acompañantes por cada curso

Nota: Cuando resulte necesario incorporar madres, padres, cuidadores o acudientes como personas adultas acompañantes, dicha participación tendrá carácter excepcional y requerirá autorización previa de la Rectoría, el cumplimiento de los procesos institucionales de compliance, la verificación satisfactoria de antecedentes e inhabilidades para trabajar con niñas, niños y adolescentes y la aceptación expresa del Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil y los demás lineamientos institucionales aplicables.

6.7.2. Salidas pedagógicas con pernocta (Categoría C)

Las salidas pedagógicas que impliquen una o más noches de alojamiento requerirán un nivel superior de supervisión y acompañamiento debido al incremento de los riesgos asociados a la convivencia, el alojamiento, la movilidad y la protección integral de las y los estudiantes. Como referencia institucional, se recomienda observar las siguientes proporciones mínimas:

Grados	Proporción de Líderes y adultos acompañantes respecto de cantidad de estudiantes [1]	*Acompañantes adicionales del colegio o externos

[1] Se puede tener en cuenta también auxiliares pedagógicas/os como acompañantes.

1º a 4º	1 Líder de Salida Pedagógica + 2 adultos acompañantes (hombres y mujeres, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)	3 adultos acompañantes (hombres y mujeres, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)
5º y 6º	1 Líder de Salida Pedagógica + 1 adulto acompañante (hombre y mujer, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)	2 adultos acompañantes (hombres y mujeres, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)
7º a I2º	1 Líder de Salida Pedagógica + 1 adulto acompañante (hombre y mujer, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)	1 adulto acompañante (hombre o mujer, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)
Salida Pedagógica internacional (de cualquier grado)	1 Líder de Salida Pedagógica (de preferencia mujer con dominio del idioma del país de destino) + 1 adulto acompañante (puede ser hombre o mujer con dominio del idioma del país de destino, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes) por cada 10 estudiantes.	N/A (Si bien en caso de requerirse se puede considerar pedir apoyo adicional según las circunstancias, asegurando paridad de género según composición de género del grupo de estudiantes)

Nota: Se permitirán acompañantes externos (madres, padres, cuidadores o acudientes) sólo en caso de ser necesario y siempre requiriendo de autorización por el/la Rector/a. En todos los casos deberán pasar por verificación de compliance obteniendo resultado favorable. La distribución del equipo acompañante deberá garantizar condiciones adecuadas para la supervisión permanente, el acompañamiento durante los desplazamientos, la atención de emergencias y la organización del alojamiento, procurando, siempre que sea posible, una representación equilibrada de hombres y mujeres cuando ello resulte pertinente para responder a las necesidades del grupo.

6.7.3. Salidas pedagógicas internacionales

Las salidas pedagógicas internacionales requerirán una planificación reforzada y un modelo de supervisión acorde con su mayor complejidad operativa, logística y de gestión del riesgo. Como estándar mínimo institucional se recomienda contar con:

- Un (1) Líder de la Salida Pedagógica, preferiblemente con dominio funcional del idioma del país de destino o del idioma de trabajo de la actividad.
- Una (1) persona adulta acompañante por cada diez (10) estudiantes, procurando que el equipo acompañante cuente con representación de hombres y mujeres conforme a la composición del grupo y que, siempre que sea posible, al menos dos integrantes del equipo puedan comunicarse adecuadamente en el idioma del país de destino o en el idioma de trabajo del programa.

Cuando la evaluación integral de riesgos lo recomiende, podrá incrementarse el número de personas adultas acompañantes, especialmente cuando existan estudiantes con necesidades específicas de apoyo, múltiples sedes participantes, actividades de aventura, desplazamientos complejos, condiciones médicas relevantes u otras circunstancias que incrementen el nivel de riesgo.

La conformación definitiva del equipo acompañante será revisada por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas y, tratándose de salidas internacionales, será articulada con la Coordinación de Experiencias Internacionales, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación y las demás instancias corporativas que correspondan conforme a la categoría de la actividad.

6.7.4. Incremento excepcional del número de personas adultas acompañantes

Sin perjuicio de las proporciones mínimas establecidas en la presente sección, el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas podrá disponer la asignación de personas adultas adicionales cuando la evaluación integral de riesgos determine que ello resulta necesario para garantizar la protección integral de las y los estudiantes. Entre otras circunstancias, podrá considerarse el incremento del equipo acompañante cuando existan:

- Estudiantes con ajustes razonables o necesidades específicas de apoyo.
- Casos activos de salvaguarda.
- Condiciones médicas relevantes.
- Necesidades asociadas al bienestar o la salud mental.
- Actividades acuáticas, de aventura o de riesgo elevado.
- Desplazamientos prolongados.
- Itinerarios con múltiples destinos.
- Participación simultánea de estudiantes provenientes de diferentes colegios de Cognita–Redcol.
- Cualquier otra circunstancia que, conforme al modelo PAGAD/SAGED y a la evaluación integral de riesgos, justifique fortalecer la supervisión de la actividad.

6.8. Criterios para la designación, aprobación y supervisión de las personas adultas acompañantes

La designación de las personas adultas acompañantes constituye una decisión institucional que deberá responder a criterios de idoneidad, experiencia, disponibilidad, gestión del riesgo, salvaguarda, bienestar e inclusión. En consecuencia, la selección del equipo responsable de una salida pedagógica no obedecerá únicamente a criterios administrativos o de disponibilidad del personal, sino a una valoración integral de las necesidades de la actividad y del perfil de las personas participantes. La conformación definitiva del equipo acompañante será revisada por el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, con el liderazgo de la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), y aprobada por la Rectoría como parte del proceso de autorización de la actividad. Como mínimo, deberán observarse los siguientes criterios:

6.8.1. Designación del Líder de la Salida Pedagógica

Siempre que resulte posible, la salida pedagógica será liderada por el docente responsable del grupo o del área académica que organiza la actividad. Cuando ello no sea posible, la Rectoría podrá designar a otro integrante del personal del colegio, previa recomendación del Director o Directora de Ciclo y de la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), procurando que la persona seleccionada cuente con el conocimiento del grupo, la experiencia necesaria y las competencias requeridas para asumir la dirección de la actividad. Cuando existan varias personas idóneas para asumir esta responsabilidad, podrá conformarse una terna de candidatas o candidatos para consideración de la Rectoría, quien adoptará la decisión definitiva.

6.8.2. Criterios para la selección de las personas adultas acompañantes

Las personas adultas acompañantes deberán ser seleccionadas considerando, entre otros aspectos:

- Su experiencia en el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes.
- El conocimiento previo del grupo participante.
- Su formación en salvaguarda, bienestar, salud y seguridad y respuesta ante emergencias.
- Las competencias necesarias para el tipo de actividad a desarrollar.
- La disponibilidad para asumir las responsabilidades asignadas.
- Los resultados de los procesos institucionales de compliance.
- La ausencia de inhabilidades legales o institucionales para trabajar con niñas, niños y adolescentes.
- Cualquier otra condición que fortalezca la protección integral durante la actividad.

6.8.3. Número mínimo de personas adultas responsables

Como regla general, toda salida pedagógica deberá contar con un mínimo de dos (2) personas adultas responsables pertenecientes al colegio. Únicamente de manera excepcional, cuando la naturaleza, duración, nivel de riesgo y características de la actividad permitan justificarlo técnicamente, la Rectoría podrá autorizar por escrito una salida con un número inferior de personas adultas responsables, siempre que previamente se haya realizado una evaluación específica de riesgos que demuestre que la actividad puede desarrollarse en condiciones adecuadas de seguridad y protección. En ningún caso esta excepción será aplicable a las salidas pedagógicas clasificadas como Categoría C, las cuales deberán cumplir obligatoriamente las proporciones mínimas establecidas en la presente política.

6.8.4. Equilibrio del equipo acompañante

Cuando la composición del grupo de estudiantes, las características del alojamiento, las condiciones de privacidad o la evaluación integral de riesgos así lo recomienden, el colegio procurará conformar equipos acompañantes con representación equilibrada de hombres y mujeres. Esta medida tiene como propósito fortalecer las condiciones de acompañamiento, bienestar, inclusión y salvaguarda durante el desarrollo de la actividad y no constituye una regla rígida, sino un criterio institucional de buena práctica que deberá analizarse caso por caso.

6.8.5. Participación excepcional de madres, padres, cuidadores o acudientes

La participación de madres, padres, cuidadores o acudientes como personas adultas acompañantes tendrá carácter estrictamente excepcional y únicamente procederá cuando el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas determine que resulta necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad. En estos casos, la participación deberá ser autorizada expresamente por la Rectoría y estará condicionada al cumplimiento de los procesos institucionales de compliance, incluyendo la verificación satisfactoria de antecedentes, la consulta de los registros de inhabilidades para trabajar con niñas, niños y adolescentes y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente política.

Asimismo, estas personas deberán conocer y aceptar expresamente el Código de Conducta, la Política de Salvaguarda y Protección Infantil y las responsabilidades que asumirán durante la salida pedagógica. Su participación tendrá carácter complementario y en ningún caso sustituirá las responsabilidades institucionales del personal del colegio.

6.8.6. Validación institucional del equipo acompañante

Antes de autorizar una salida pedagógica, la Rectoría verificará que la conformación definitiva del equipo acompañante responda adecuadamente a las características de la actividad y cumpla con los criterios establecidos en la presente política. Para ello tendrá como referencia:

- Las proporciones mínimas establecidas en la Sección 6.7.
- La evaluación integral de riesgos.
- El modelo PAGAD/SAGED.
- Las recomendaciones emitidas por la Coordinación de Salidas Pedagógicas, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar, el Líder de HSEQ, Enfermería, la Coordinación de Inclusión o SENCO y las demás áreas competentes.
- Las necesidades particulares de las y los estudiantes participantes.
- La naturaleza, duración, complejidad y destino de la salida pedagógica.

6.8.7. Supervisión del desempeño de las personas acompañantes

Durante el desarrollo de la salida pedagógica, el Líder de la Salida Pedagógica supervisará el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada persona adulta acompañante y podrá redistribuir funciones cuando ello resulte necesario para fortalecer la seguridad, el bienestar o la adecuada organización de la actividad. Al finalizar la salida, el desempeño del equipo acompañante podrá ser considerado como parte de la evaluación post-salida, con el propósito de identificar buenas prácticas, necesidades de formación y oportunidades de mejora para futuras actividades.

6.9. Verificación de idoneidad y cumplimiento de requisitos de las personas adultas participantes en las salidas pedagógicas

La protección integral de niñas, niños y adolescentes exige que toda persona adulta que participe en una salida pedagógica cumpla previamente los requisitos institucionales de idoneidad, confiabilidad y cumplimiento normativo establecidos por Cognita–Redcol. En consecuencia, ningún adulto podrá asumir funciones de supervisión, acompañamiento, atención, transporte, alojamiento o cualquier otra actividad que implique contacto con estudiantes sin haber superado satisfactoriamente los procesos institucionales de verificación y compliance definidos para tal fin.

Estas verificaciones constituyen un mecanismo preventivo de salvaguarda y forman parte de la debida diligencia que deben observar los colegios para garantizar entornos protectores durante todas las etapas de las salidas pedagógicas. Como mínimo, deberán observarse las siguientes disposiciones:

6.9.1. Personal vinculado al colegio

Todo el personal vinculado laboralmente al colegio deberá haber cumplido previamente los procesos institucionales de selección y compliance, incluyendo, como mínimo, las verificaciones de antecedentes definidas por la legislación colombiana y por las políticas corporativas de Cognita–Redcol para el trabajo con niñas, niños y adolescentes. La Coordinación de Talento Humano será responsable de realizar estas verificaciones durante los procesos de vinculación y de mantener actualizada la documentación correspondiente, mientras que la Rectoría y la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) verificarán, antes de cada salida pedagógica, que todas las personas designadas para participar hayan cumplido satisfactoriamente dichos requisitos.

6.9.2. Personas adultas acompañantes externas

Cuando, de manera excepcional, participen madres, padres, cuidadores, acudientes, voluntarios, tutores sombra u otras personas adultas externas al colegio en funciones de acompañamiento o supervisión, su participación estará condicionada al cumplimiento previo de los procesos institucionales de compliance.

Como mínimo, deberán verificarse:

- La consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes o el mecanismo equivalente aplicable.
- Los antecedentes penales u otras verificaciones definidas por la legislación vigente.
- Cualquier otra validación institucional que Cognita–Redcol considere necesaria de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Estas personas deberán, además:

- Suscribir el Código de Conducta.
- Conocer la Política de Salvaguarda y Protección Infantil.
- Participar en la inducción previa a la salida pedagógica.
- Aceptar expresamente las responsabilidades inherentes a su participación.

6.9.3. Requisitos según la categoría de la salida pedagógica

En las salidas pedagógicas clasificadas como Categoría A y Categoría B, toda persona adulta que participe en funciones de supervisión o acompañamiento deberá haber completado satisfactoriamente las verificaciones institucionales de compliance antes del inicio de la actividad. En las salidas pedagógicas de Categoría C, estas verificaciones tendrán carácter obligatorio para la totalidad de las personas adultas participantes, incluyendo docentes, personal administrativo, personas acompañantes externas, personal de apoyo, proveedores y cualquier otra persona que pueda tener contacto directo con las y los estudiantes durante el desarrollo de la actividad. La documentación que soporte estas verificaciones hará parte del expediente institucional de la salida pedagógica.

6.9.4. Restricciones para la participación de personas adultas

En ningún caso podrá participar en una salida pedagógica una persona cuya verificación de antecedentes se encuentre pendiente, incompleta o respecto de la cual no exista evidencia suficiente del cumplimiento de los requisitos institucionales establecidos. Igualmente, bajo ninguna circunstancia podrá participar una persona que, como resultado de los procesos de compliance, haya obtenido un concepto desfavorable, presente inhabilidades legales para trabajar con niñas, niños y adolescentes o represente un riesgo para la seguridad, el bienestar o la protección integral de las y los estudiantes. Las verificaciones previstas en la presente política no podrán ser sustituidas por autorizaciones excepcionales ni dispensadas por decisión de autoridad institucional alguna.

6.9.5. Familias anfitrionas y programas internacionales

Cuando las salidas pedagógicas internacionales contemplen el alojamiento de estudiantes con familias anfitrionas, la Coordinación de Experiencias Internacionales, en articulación con la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y la institución anfitriona, verificará que se hayan realizado los procesos de selección y validación exigidos por la legislación del país de destino y por las políticas institucionales de Cognita. Siempre que resulte posible, estas verificaciones deberán comprender a todas las personas adultas que residan permanentemente en el hogar donde se alojarán las y los estudiantes e incluirán los antecedentes, registros de inhabilidades y demás controles disponibles conforme a la normativa aplicable en cada jurisdicción.

Cuando el programa internacional sea desarrollado mediante alianzas con otras instituciones educativas u organizaciones especializadas, Cognita–Redcol exigirá evidencia documental de que dichas verificaciones fueron realizadas y conservará los soportes correspondientes como parte del expediente institucional del viaje. Cuando la naturaleza del programa lo requiera, podrán establecerse mecanismos adicionales de coordinación con consulados, embajadas, autoridades educativas, organizaciones acreditadoras u otras entidades competentes para fortalecer las condiciones de protección de las y los estudiantes.

6.9.6. Verificación de proveedores y terceros

Las obligaciones previstas en la presente sección serán igualmente aplicables, en la medida que la legislación vigente y la naturaleza del servicio lo permitan, a los proveedores y terceros que participen en el desarrollo de la salida pedagógica y que puedan tener contacto con las y los estudiantes. Entre otros, podrán estar sujetos a estas verificaciones:

- Conductores y personal de transporte.
- Guías turísticos o ambientales.

- Instructores deportivos.
- Monitores de actividades de aventura.
- Personal de alojamiento.
- Personal de recreación.
- Tutores o facilitadores externos.
- Personal contratado para actividades específicas.
- Cualquier otro tercero cuya participación implique interacción con estudiantes.

La Dirección Administrativa y Operativa (DAO), en articulación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), el Líder de HSEQ y la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), verificará que los proveedores seleccionados cumplan los requisitos legales, técnicos y de salvaguarda establecidos por Cognita–Redcol antes de su contratación o participación en la actividad.

6.9.7. Confidencialidad y tratamiento de la información derivada de los procesos de compliance

Toda la información obtenida durante los procesos de verificación de antecedentes, compliance y debida diligencia tendrá carácter confidencial y será tratada conforme a la legislación aplicable sobre protección de datos personales y a las políticas institucionales de Cognita–Redcol. El acceso a esta información estará limitado exclusivamente a las personas que requieran conocerla para el ejercicio de sus funciones, conforme al principio institucional de necesidad de saber, y únicamente podrá utilizarse para la toma de decisiones relacionadas con la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la gestión del riesgo y la autorización de las salidas pedagógicas.

6.10. Gestión de las comunicaciones y de la información durante las salidas pedagógicas

La comunicación oportuna, clara, completa y verificable constituye un elemento fundamental para la adecuada planificación y ejecución de las salidas pedagógicas. En consecuencia, el colegio deberá garantizar que las y los estudiantes, madres, padres, cuidadores, acudientes, personas adultas acompañantes y demás actores involucrados reciban la información necesaria para comprender los objetivos de la actividad, conocer sus responsabilidades y participar de manera informada y segura.

La estrategia de comunicaciones deberá planificarse desde la etapa de diseño de la salida pedagógica y mantenerse durante todas sus fases, incluyendo la preparación, ejecución, atención de contingencias, cierre y evaluación posterior. La Rectoría, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), el Líder de la Salida Pedagógica, la Dirección de Ciclo y las demás dependencias que correspondan serán responsables de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente sección.

Como mínimo, deberán observarse los siguientes lineamientos:

6.10.1. Información previa a las familias y personas participantes

Antes del desarrollo de la salida pedagógica, el colegio deberá suministrar información suficiente, actualizada y comprensible que permita a las familias adoptar una decisión informada respecto de la participación de las y los estudiantes. Esta información podrá comunicarse mediante reuniones informativas, circulares, plataformas institucionales, correo electrónico, Phidias u otros medios oficiales definidos por el colegio. Como mínimo deberá incluir:

- Objetivos pedagógicos y justificación curricular de la actividad.
- Itinerario completo, incluyendo horarios, lugares de visita y desplazamientos previstos.
- Cronograma detallado de actividades.
- Descripción de los principales riesgos identificados y de las medidas de prevención y mitigación implementadas por el colegio.
- Recomendaciones sobre vestuario, elementos personales y equipos especiales requeridos.
- Condiciones de alimentación, hidratación y alojamiento cuando corresponda.
- Información general sobre los proveedores de transporte, alojamiento, alimentación y demás servicios contratados.
- Costos de la actividad y mecanismos de pago, cuando corresponda.
- Información sobre los seguros aplicables y sus coberturas.
- Documentación requerida para participar en la salida pedagógica.
- Canales oficiales de comunicación durante la actividad.
- Datos de contacto del colegio y de las personas responsables de la salida.

Cuando, durante la etapa de planeación, se presenten modificaciones sustanciales respecto de la información inicialmente suministrada, estas deberán comunicarse oportunamente a las familias antes del inicio de la actividad.

6.10.2. Reuniones informativas

Cuando la naturaleza, duración o complejidad de la salida pedagógica así lo justifique, el colegio convocará reuniones informativas dirigidas a estudiantes, madres, padres, cuidadores y acudientes. Estas reuniones tendrán como propósito:

- Presentar los objetivos de la actividad.
- Explicar el itinerario definitivo.
- Socializar la evaluación general de riesgos.
- Informar las medidas de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud y seguridad que serán implementadas.

- Explicar los procedimientos de emergencia.
- Resolver inquietudes de las familias.
- Recordar las responsabilidades asumidas por todas las personas participantes.

Para las salidas pedagógicas clasificadas como Categoría C, la realización de esta reunión tendrá carácter obligatorio y contará con la participación del Líder de la Salida Pedagógica, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y, cuando resulte pertinente, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL), Enfermería, el Líder de HSEQ y las demás áreas que determine el Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas.

6.10.3. Consentimiento informado y autorizaciones

Toda salida pedagógica requerirá la autorización previa, expresa e informada de las madres, padres, cuidadores o acudientes mediante los formatos institucionales establecidos. El consentimiento informado deberá acreditar que las familias conocen, entre otros aspectos:

- Los objetivos de la actividad.
- Las condiciones generales de participación.
- Los riesgos inherentes a la salida pedagógica.
- Las medidas de prevención implementadas por el colegio.
- Los protocolos institucionales aplicables.
- Las responsabilidades asumidas por las personas participantes.

Para las salidas pedagógicas de Categoría C, el colegio podrá solicitar adicionalmente la suscripción de cartas de compromiso por parte de las y los estudiantes y sus familias, mediante las cuales manifiesten conocer y aceptar las normas institucionales aplicables durante la actividad.

6.10.4. Información médica y necesidades individuales

Antes del inicio de la salida pedagógica, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y el Líder de la Salida Pedagógica deberán verificar que el colegio cuente con información actualizada sobre las condiciones médicas, alergias, tratamientos farmacológicos, restricciones alimentarias, ajustes razonables, necesidades de apoyo y demás circunstancias relevantes de las y los estudiantes participantes.

Cuando resulte necesario administrar medicamentos durante la actividad, estos deberán ser entregados por las familias en sus envases originales, correctamente identificados y acompañados de las instrucciones médicas correspondientes, de conformidad con la Política para la Administración de Medicamentos. Siendo importante anotar que toda

administración de medicamentos deberá registrarse conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

6.10.5. Comunicaciones durante la salida pedagógica

Durante toda la actividad deberán mantenerse activos los canales oficiales de comunicación definidos por el colegio. La Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y el Líder de la Salida Pedagógica establecerán previamente:

- Los mecanismos de comunicación entre el equipo acompañante.
- Los horarios de reporte cuando estos resulten necesarios.
- Las personas autorizadas para emitir información oficial.
- Los canales destinados a la comunicación con las familias.
- Los procedimientos para la atención de emergencias y contingencias.

La información relacionada con incidentes, situaciones de salvaguarda o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la seguridad de las personas participantes será comunicada exclusivamente por las personas autorizadas para ello, observando en todo momento los principios de confidencialidad, protección de datos personales y necesidad de saber.

6.10.6. Comunicaciones en salidas pedagógicas internacionales e interred

Cuando la salida pedagógica involucre la participación de diferentes colegios pertenecientes a Cognita–Redcol o a otras instituciones de Cognita, la estrategia de comunicaciones será coordinada conjuntamente entre la Coordinación de Experiencias Internacionales, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, las Coordinaciones de Salidas Pedagógicas (EVC) de los colegios participantes y las demás instancias institucionales que correspondan.

Esta articulación tendrá como finalidad:

- Garantizar la circulación oportuna de información relevante entre las instituciones participantes.
- Coordinar la gestión de incidentes y situaciones de emergencia.
- Facilitar la toma de decisiones conjuntas cuando resulte necesario.
- Asegurar la continuidad de las medidas de acompañamiento definidas para las y los estudiantes participantes.
- Mantener una comunicación clara y consistente con las familias y con las autoridades competentes cuando ello resulte aplicable.

Las comunicaciones oficiales entre las instituciones participantes deberán canalizarse conforme a los mecanismos de coordinación establecidos por Cognita–Redcol para este tipo de actividades.

6.10.7. Gestión de la información y protección de datos personales

Toda la información recopilada durante la planeación, ejecución y cierre de la salida pedagógica será tratada conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales y a las políticas institucionales de Cognita–Redcol. El acceso a la información relacionada con estudiantes, familias, condiciones médicas, procesos de salvaguarda, evaluaciones de riesgo y demás datos sensibles estará restringido exclusivamente a las personas que requieran conocerla para el cumplimiento de sus funciones, conforme al principio institucional de necesidad de saber. La documentación generada durante la salida pedagógica hará parte del expediente institucional de la actividad y deberá conservarse de acuerdo con las políticas de gestión documental del colegio.

6.10.8. Comunicaciones frente a incidentes y situaciones de emergencia

Cuando durante la salida pedagógica ocurra un accidente, incidente crítico, situación de salvaguarda, emergencia médica o cualquier otra circunstancia que pueda afectar el bienestar o la seguridad de las personas participantes, el colegio activará los protocolos de comunicación establecidos en la presente política y en los demás procedimientos institucionales aplicables. Las familias serán informadas oportunamente por las personas autorizadas por el colegio, procurando que la información suministrada sea precisa, suficiente y consistente con los hechos conocidos en cada momento.

Cuando la naturaleza del incidente lo requiera, las comunicaciones institucionales se coordinarán con la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación de Experiencias Internacionales (cuando corresponda), el Líder de HSEQ y las demás áreas corporativas competentes, garantizando una respuesta institucional articulada y coherente durante toda la gestión del caso.

6.11. Transporte de estudiantes y personal durante las salidas pedagógicas

El transporte constituye una de las fases de mayor exposición al riesgo durante las salidas pedagógicas y, por tanto, deberá planificarse, contratarse, supervisarse y ejecutarse bajo criterios de seguridad, legalidad, salvaguarda, bienestar y gestión integral del riesgo. Todos los desplazamientos realizados en el marco de una salida pedagógica, independientemente del medio de transporte utilizado, harán parte del alcance de la presente política y deberán incorporarse dentro de la evaluación integral de riesgos, el plan operativo de la actividad y el expediente documental correspondiente.

La selección del servicio de transporte será coordinada por la Dirección Administrativa y Operativa (DAO), en articulación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), el Líder de HSEQ, la Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) y el Líder

de la Salida Pedagógica, verificando previamente el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de salvaguarda establecidos por Cognita–Redcol. Como mínimo, deberán observarse las siguientes disposiciones:

6.11.1. Selección y verificación de los medios de transporte

Todo vehículo utilizado durante una salida pedagógica deberá cumplir la legislación vigente y reunir las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad necesarias para el traslado de las y los estudiantes y del personal participante. Antes de autorizar la actividad, deberán verificarse, entre otros aspectos:

- Licencias y habilitaciones del operador de transporte.
- Revisión técnico-mecánica vigente.
- SOAT y demás pólizas exigidas por la legislación aplicable.
- Seguros contractuales y extracontractuales cuando correspondan.
- Condiciones generales del vehículo.
- Funcionamiento de cinturones de seguridad.
- Elementos de emergencia obligatorios.
- Estado general de limpieza, ventilación e iluminación.
- Capacidad autorizada del vehículo.
- Disponibilidad de sistemas de comunicación cuando resulten necesarios.
- La documentación correspondiente hará parte del expediente institucional de la salida pedagógica.

6.11.2. Verificación de conductores y personal del servicio

La Dirección Administrativa y Operativa (DAO), en coordinación con la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), verificará que los conductores y demás personas vinculadas al servicio de transporte cumplan los requisitos legales e institucionales aplicables. Como mínimo deberá verificarse:

- Licencia de conducción vigente y acorde con el vehículo utilizado.
- Documentación exigida por la autoridad competente.
- Verificación de antecedentes cuando resulte aplicable.
- Cumplimiento de los procesos institucionales de compliance establecidos para proveedores.
- Idoneidad para la prestación del servicio.
- Cuando la naturaleza del servicio lo permita, también se verificarán los registros de inhabilidades para trabajar con niñas, niños y adolescentes y los demás controles de salvaguarda definidos por Cognita–Redcol.

6.11.3. Inspección previa del transporte

Antes del inicio de cada desplazamiento, la Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC), el Líder de la Salida Pedagógica, el Líder de HSEQ o la persona que estos designen realizará una inspección visual del vehículo utilizando los formatos institucionales correspondientes. Esta revisión comprenderá, entre otros aspectos:

- Estado general del vehículo.
- Funcionamiento de puertas y salidas de emergencia.
- Estado de los cinturones de seguridad.
- Equipos de emergencia.
- Botiquín.
- Extintores.
- Señalización.
- Condiciones generales de seguridad para el embarque y desembarque.

Cuando se identifiquen condiciones que puedan comprometer la seguridad de la actividad, el vehículo no podrá ser utilizado hasta que dichas situaciones hayan sido corregidas o se disponga un medio de transporte alternativo.

6.11.4. Supervisión durante los desplazamientos

Durante todos los desplazamientos deberá mantenerse supervisión permanente sobre las y los estudiantes. Como mínimo deberán implementarse las siguientes medidas:

- Verificación del uso permanente del cinturón de seguridad.
- Conteo de estudiantes antes de iniciar el recorrido, en cada parada, al reingresar al vehículo y al finalizar el desplazamiento.
- Supervisión del comportamiento dentro del vehículo.
- Organización previa de la distribución de estudiantes y personas adultas acompañantes.
- Vigilancia permanente de pasillos, accesos y salidas.
- Comunicación continua entre el equipo acompañante.

Cuando participen varios vehículos, el Líder de la Salida Pedagógica deberá mantener un registro actualizado de la distribución de estudiantes y personas adultas acompañantes en cada uno de ellos.

6.11.5. Transporte aéreo, ferroviario, marítimo u otros medios de transporte

Cuando la salida pedagógica utilice transporte aéreo, ferroviario, marítimo u otros medios de transporte comercial, el colegio verificará previamente la información relevante del operador, el itinerario completo y los procedimientos de emergencia aplicables. La información correspondiente será compartida con la Rectoría y, cuando corresponda, con

la Coordinación de Experiencias Internacionales, con el fin de facilitar el seguimiento institucional y la respuesta ante eventuales contingencias.

6.11.6. Transporte en salidas pedagógicas internacionales

En las salidas pedagógicas internacionales, el plan de transporte hará parte del expediente de aprobación de la actividad y deberá contemplar la totalidad de los desplazamientos previstos durante el viaje. La Coordinación de Experiencias Internacionales, en articulación con la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, verificará que los diferentes trayectos cuenten con operadores idóneos y que existan mecanismos adecuados de comunicación y seguimiento durante toda la actividad.

Siempre que resulte posible, el equipo acompañante dispondrá de medios de comunicación permanentes, tales como tarjetas SIM locales, planes de roaming internacional u otros mecanismos equivalentes que permitan mantener contacto continuo con el colegio y con las instancias corporativas cuando resulte necesario.

6.11.7. Transporte excepcional realizado por madres, padres, cuidadores o acudientes

De manera excepcional, cuando las características de la actividad así lo permitan y la Rectoría lo autorice expresamente, madres, padres, cuidadores o acudientes podrán transportar estudiantes distintos de aquellos sobre quienes ejercen la representación legal. Esta autorización requerirá, como mínimo:

- Aprobación previa y escrita de la Rectoría.
- Concepto favorable del Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas, cuando corresponda.
- Verificación de las condiciones del vehículo.
- Licencia de conducción vigente.
- SOAT y demás seguros obligatorios.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación integral de riesgos.
- Autorización expresa de las familias de las y los estudiantes transportados.
- Disponibilidad de medios de comunicación durante el desplazamiento.

Esta modalidad únicamente podrá utilizarse cuando no represente un incremento significativo del riesgo y exista una justificación plenamente documentada.

6.11.8. Gestión de incidentes durante el transporte

Todo accidente, avería mecánica, retraso significativo o incidente ocurrido durante el transporte deberá ser comunicado inmediatamente al Líder de la Salida Pedagógica, quien activará los procedimientos institucionales correspondientes e informará a la Rectoría, a la

Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC) y a las demás instancias competentes según la naturaleza del evento. Cuando la situación pueda afectar la seguridad, el bienestar o la continuidad de la actividad, el colegio evaluará la necesidad de modificar el itinerario, suspender el desplazamiento o activar los protocolos institucionales de emergencia y salvaguarda.

6.11.9. Responsabilidades de las personas adultas acompañantes durante el transporte

Las personas adultas acompañantes conservarán la responsabilidad de supervisar a las y los estudiantes durante todos los desplazamientos, desde el momento del embarque hasta su entrega al finalizar la actividad. Entre otras responsabilidades deberán:

- Promover el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Supervisar el uso adecuado del transporte.
- Verificar el comportamiento de las y los estudiantes.
- Mantener comunicación permanente con el Líder de la Salida Pedagógica.
- Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la seguridad del grupo.

6.11.10. Consideraciones adicionales de protección y bienestar

Cuando el vehículo cuente con servicios sanitarios, su utilización deberá realizarse respetando la privacidad, la autonomía progresiva y las medidas institucionales de salvaguarda. En el caso de estudiantes que requieran apoyo para actividades relacionadas con el cuidado personal o la higiene, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Política de Cuidados Íntimos de Cognita–Redcol y las recomendaciones individuales definidas por el colegio.

Cuando resulte aplicable, los colegios podrán utilizar herramientas institucionales como OnTrack Road u otros sistemas de seguimiento autorizados por Cognita–Redcol para fortalecer la trazabilidad de los desplazamientos, facilitar la comunicación con las familias y mejorar la gestión de incidentes durante el transporte.

6.12. Actuación frente a emergencias, incidentes críticos y situaciones de crisis

La preparación y respuesta frente a emergencias constituye un componente esencial del Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas. En consecuencia, toda salida pedagógica deberá contar con procedimientos previamente definidos para la identificación, atención, escalamiento y gestión de incidentes, procurando siempre la protección de la vida, la integridad, el bienestar y la salvaguarda de las y los estudiantes, del personal participante y de los demás actores involucrados. La respuesta institucional deberá orientarse por los principios de protección integral, actuación oportuna, coordinación institucional,

comunicación efectiva, continuidad del cuidado y mejora continua, procurando que toda decisión adoptada contribuya a minimizar los riesgos y proteger a las personas afectadas. Como mínimo, deberán observarse las siguientes disposiciones:

6.12.1. Respuesta inicial ante una emergencia

Ante cualquier accidente, incidente crítico o situación que represente un riesgo para la vida, la salud, la seguridad o el bienestar de las personas participantes, el Líder de la Salida Pedagógica asumirá la coordinación inicial de la respuesta hasta que la situación sea controlada o sea asumida por la autoridad competente. Como primera medida deberá:

- Proteger la integridad de las personas involucradas.
- Activar los servicios locales de emergencia cuando la situación lo requiera.
- Aplicar las medidas de primeros auxilios únicamente dentro del alcance de la formación recibida.
- Coordinar las acciones inmediatas con las demás personas adultas acompañantes.
- Mantener reunido y protegido al resto del grupo, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
- Evitar exponer innecesariamente a las y los estudiantes al incidente.

6.12.2. Escalamiento institucional

Una vez atendida la respuesta inmediata, el Líder de la Salida Pedagógica informará, tan pronto como las condiciones lo permitan, a la:

- Rectoría.
- Coordinación de Salidas Pedagógicas (EVC).
- Dirección de Ciclo.
- Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL).
- Demás instancias institucionales que correspondan según la naturaleza del incidente.

Cuando la gravedad del evento así lo amerite, la Rectoría informará inmediatamente a la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, a la Vicepresidencia/Dirección de Educación, al Líder de HSEQ, a la Coordinación de Experiencias Internacionales (cuando corresponda) y al Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM, conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

6.12.3. Gestión de situaciones de salvaguarda

Cuando la emergencia corresponda o pueda constituir una situación de salvaguarda, vulneración de derechos, violencia, abuso, negligencia, desaparición, afectación de la salud mental o cualquier otra circunstancia contemplada en la Política de Salvaguarda y

Protección Infantil, se activarán inmediatamente los protocolos institucionales correspondientes. La Coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar (DSL) liderará la orientación técnica del caso, en articulación con la Rectoría, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y las demás autoridades competentes cuando resulte procedente.

6.12.4. Información para emergencias

Durante toda la salida pedagógica, el Líder de la Salida Pedagógica y las personas adultas acompañantes deberán contar con acceso inmediato a la información necesaria para responder adecuadamente ante una emergencia. Como mínimo deberán portar:

- Listado actualizado de estudiantes.
- Contactos de emergencia.
- Información médica relevante.
- Alergias y restricciones conocidas.
- Autorizaciones parentales.
- Información sobre medicamentos.
- Contactos institucionales.
- Directorio de servicios locales de emergencia.
- Procedimientos institucionales aplicables.

Esta información deberá mantenerse protegida y utilizarse únicamente conforme al principio de necesidad de saber.

6.12.5. Activación del Comité de Crisis Institucional

Cuando la naturaleza o gravedad del incidente supere la capacidad de respuesta ordinaria del colegio o pueda generar consecuencias significativas para las personas participantes o para la institución, la Rectoría activará el Comité de Crisis Institucional, conforme al protocolo institucional para la gestión de incidentes críticos vigente en Cognita–Redcol. La activación del Comité de Crisis podrá producirse, entre otros casos, cuando existan:

- Fallecimientos.
- Accidentes graves.
- Personas desaparecidas.
- Eventos masivos.
- Situaciones de salvaguarda de alta complejidad.
- Emergencias internacionales.
- Crisis reputacionales.
- Eventos que requieran coordinación corporativa.

Cuando corresponda, también se informará oportunamente a la Gerencia General de Cognita–Redcol y a las demás instancias corporativas definidas en los protocolos institucionales.

6.12.6. Comunicaciones durante una crisis

Toda comunicación relacionada con una emergencia deberá realizarse de forma coordinada, oportuna y consistente. Las comunicaciones oficiales con las familias serán lideradas por la Rectoría o por la persona designada para ello dentro del Comité de Crisis. Cuando la naturaleza del incidente así lo requiera, la estrategia de comunicaciones será coordinada con la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Gerencia General y las demás áreas corporativas competentes.

En ningún caso las personas participantes en la salida pedagógica emitirán declaraciones oficiales a medios de comunicación, publicarán información sensible en redes sociales o divulgarán datos relacionados con la emergencia sin autorización institucional. Toda comunicación con medios de comunicación, autoridades externas o terceros deberá canalizarse conforme al Protocolo Institucional de Gestión de Crisis y Comunicaciones de Cognita–Redcol y, cuando corresponda, con las directrices de Cognita Global.

6.12.7. Coordinación en salidas pedagógicas internacionales e interred

Cuando la emergencia ocurra durante una salida pedagógica internacional o durante actividades que involucren a diferentes colegios pertenecientes a Cognita, la respuesta institucional se desarrollará de manera coordinada entre los colegios participantes, la Coordinación de Experiencias Internacionales, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, la Vicepresidencia/Dirección de Educación, el Líder Regional de Salvaguarda NorthLATAM y las demás áreas corporativas que correspondan. Esta coordinación buscará garantizar una respuesta homogénea, la continuidad del acompañamiento a las y los estudiantes, la adecuada gestión de las comunicaciones y la articulación con las autoridades competentes del país donde ocurra el incidente.

6.12.8. Registro, reporte y seguimiento de la emergencia

Toda emergencia, incidente crítico o situación relevante ocurrida durante una salida pedagógica deberá documentarse conforme a los procedimientos institucionales vigentes. Cuando corresponda, deberán elaborarse los reportes institucionales aplicables, incluyendo el Serious Incident Report Form (SIRF), los reportes de salud y seguridad, los registros de accidentes, las evaluaciones post-salida y cualquier otro documento exigido por la normativa institucional o legal.

El Equipo Interdisciplinario para Salidas Pedagógicas analizará posteriormente los hechos ocurridos con el propósito de identificar causas, evaluar la efectividad de la respuesta institucional, formular acciones preventivas y fortalecer continuamente el Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas.

7. Anexos de esta política y manual de salidas pedagógicas:

La presente Política y Manual de Salidas Pedagógicas se complementa con un conjunto de anexos técnicos, formatos institucionales, listas de verificación, herramientas de evaluación y documentos operativos que conforman el Sistema Integral de Gestión de Salidas Pedagógicas de Cognita–Redcol. Estos anexos constituyen instrumentos de aplicación obligatoria para la planificación, evaluación, autorización, ejecución, seguimiento, cierre y mejora continua de las salidas pedagógicas, permitiendo estandarizar los procedimientos institucionales, fortalecer la gestión integral del riesgo y garantizar el cumplimiento de los principios de salvaguarda, bienestar, inclusión, salud, seguridad, protección de datos, trazabilidad y calidad institucional establecidos en la presente política.

La utilización de los anexos deberá realizarse de manera articulada con las disposiciones contenidas en este documento, el Procedimiento Operativo para Salidas Pedagógicas y las demás políticas institucionales aplicables. Cuando Cognita–Redcol implemente herramientas tecnológicas para la gestión de las salidas pedagógicas (como EVOLVE, Phidias, OnTrack Road u otras plataformas institucionales), los formatos aquí descritos podrán diligenciarse mediante dichos sistemas, siempre que se garantice el cumplimiento de los mismos requisitos documentales y de trazabilidad previstos en esta política.

Los anexos podrán ser actualizados periódicamente por la Vicepresidencia/Dirección de Educación, la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y las demás áreas corporativas competentes, sin que ello implique la modificación del cuerpo principal de la presente política, siempre que dichas actualizaciones no alteren los principios, responsabilidades y procedimientos aquí establecidos. Los documentos que conforman los anexos de esta política son los siguientes:

7.1. Evaluación riesgo beneficio de salida pedagógica

7.2. Pauta de evaluación de riesgos para salida pedagógica

7.3. Formulario para autorización de padres y/o acudientes

7.4. Carta estándar para los padres y acudientes

7.5. Cuestionario de la organización proveedora de servicios

7.6. Lista de verificación interna

7.7. Planilla de información del estudiante

7.8. Formulario de contacto de emergencia

7.9. Evaluación posterior a la salida pedagógica (líder del salida o acompañante).

7.10. Evaluación posterior a la salida pedagógica (estudiantes de ed. Parvularia a 2°).
7.11. Evaluación posterior a la salida pedagógica (estudiantes de 3° a 6°)
7.12. Evaluación posterior a la salida pedagógica (estudiantes de 7° a 12°).

7.1. Evaluación riesgo beneficio de salida pedagógica

EVALUACIÓN DE RIESGO/BENEFICIO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS (Risk Benefit Assessment for):	
COLEGIO	
ELABORADO POR	
FECHA	
ALCANCE **(CURSO-GRUPO-EDADES):**	

BENEFICIOS GENERALES **(Generic Benefits)**	**CONSECUENCIAS ESPECÍFICAS** **(Specific Outcomes)**
Salida Camping Disfrutar y aprender de un entorno natural	Enumerar y detallar los potenciales riesgos de una salida educativa. Al ser una preevaluación hay que suponer y definir cuáles serían los riesgos de esta salida. Por ejemplo, qué riesgo podría suponer para las personas o si es que tiene una dificultad alta, o si es en la lejanía. Qué cosas hacen la salida más riesgosa. Es una nivelación entre el beneficio que reporta la salida versus los riesgos a los que se exponen. Puede ser una salida de alto riesgo pero que reporte muchos beneficios y que puedan controlarse estos riesgos.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA[2]	POSIBLES PROBLEMAS/INCONVENIENTES	PROBABLES BENEFICIOS	MEDIDAS DE CONTROL/ MITIGACIÓN DE RIESGOS.	DECISIÓN-COMENTARIOS-ACCIONES.
***Insertar información de acuerdo con las actividades del itinerario. Entre más definamos actividades podemos hacer una mejor gestión del riesgo.**				
Ejemplo: Dormir en carpas	Exposición a temperaturas extremas (alta-baja)	Estar en contacto con naturaleza	Aislar las fuentes de calor o frío. Climatizar los lugares de trabajo donde se presentan temperaturas extremas. Utilizar ropa de trabajo apropiada a la temperatura a la que está en exposición. No salir del lugar de exposición repentinamente. Contar con disposición de agua (para el calor) permanentemente. Generar una dieta balanceada referida a las temperaturas a que estará expuesto el trabajador	

7.2. Evaluación de riesgos para salida pedagógica

EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS
INSTRUCCIONES: Responda los datos de manera clara y completa, entregando la mayor cantidad de información posible Marque con una X los casilleros para indicar respuestas SÍ o NO. Si alguna pregunta no aplica a la SP, responda: N/A. **Importante:** Para que la SP se realice,

[2] Estas actividades deben coincidir con el itinerario de la salida.

todos los datos de esta ficha deben estar completos y todos sus ítems de respuesta SÍ/NO deben indicar SÍ.

1. DATOS BÁSICOS DE LA SALIDA PEDAGÓGICA			
Nombre del Colegio			
Fecha de Salida		Hora de Salida	
Fecha de Llegada		Hora de Llegada	

2. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO					
Curso					
Cantidad de Estudiantes que participan	Hombres		Mujeres		Total:
Rango de edades					

CONCEPTO EVALUADO (MARQUE CON X)	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
¿El Líder de Grupo ha recibido la nómina de estudiantes y sus contactos en caso de emergencia?				

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR A CARGO LÍDER DEL GRUPO			
Nombre		Experiencia relevante y	Calificaciones y responsabilidades específicas

		Capacitación en la Presente Política/manual realizada.	
cédula			
Celular			
Correo Electrónico			

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACOMPAÑANTES DEL GRUPO (OTROS PROFESORES, ACUDIENTES, ETC.)					
Nombre	**cédula**	**Teléfono**	**Registros (Inhabilidades / Antecedentes) SÍ / NO**	**Calificaciones relevantes**	**Responsabilidades y/o prohibiciones específicas**
Razón de Adultos v/s cantidad de Estudiantes	XX: XX				

5. IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Nombre empresa de transportes				
Dirección				
Nit			Teléfono	
N° de placa patente		N° de registro de Transporte Escolar (si aplica)		
Tipo y modelo del vehículo				
Año				

Concepto Evaluado (Marque con X)	**Si**	**No**	**No Aplica**	**Observaciones**
¿Cuenta con la Revisión Técnica y de gases al día?				
¿Cuenta con el Seguro Obligatorio al día?				
¿Cuenta con un cinturón de seguridad por asiento y en buenas condiciones?				
¿El vehículo evidencia buenas condiciones generales de seguridad (ej.: neumáticos en buen estado, carrocería, cierre seguro de puertas, etc.)?				
¿Cuenta con el Seguro de Responsabilidad Civil Contractual al día?				
¿Cuenta con el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual al día?				

Fecha de la última revisión de mantenimiento preventivo				

CONTROL DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD				
Concepto Evaluado (Marque con X)	**Si**	**No**	**No Aplica**	**Observaciones**
¿Cuenta con Extintor de incendios?				
¿Cuenta con Botiquín de Primeros Auxilios?				
¿Cuenta con Neumático de Repuesto?				
¿Cuenta con Gato hidráulica y otras herramientas básicas, triángulo reflectante, chaleco reflectante?				

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR O CONDUCTORES			
Nombre(s)			
Cédula(s)		Teléfono(s)	
Dirección			

CONCEPTO EVALUADO (MARQUE CON X)	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
¿Cuenta con la consulta del Registro de Inhabilidad para trabajo con menores?				
¿Cuenta con su Certificado de Antecedentes?				
N° Licencia de conducir				

Fecha de vencimiento licencia de conducir	

7. IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE DESTINO		**OBSERVACIONES**
Nombre del lugar a visitar		*Señale si se realizó la pre-visita al lugar o los motivos de no realizarla.*
Dirección		
Teléfono		

CONCEPTO EVALUADO (MARQUE CON X)	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Contacto del lugar a visitar, en caso de emergencias				Indique Contacto:
¿Conoce el Plan de Emergencias del lugar?				
¿Cuenta con sistema contra incendios?				
¿Existen vías de evacuación, zonas seguras y las identificó?				
¿Existe y funcionará la Sala de Primeros Auxilios el día de la visita?				
¿Se realizó una visita previa al lugar o ha sido evaluado previamente por los conceptos que autoriza la Política/manual?				Indique:
¿Requiere de permisos o licencias particulares para la prestación de los servicios ofrecidos? En caso afirmativo, ¿tiene estos permisos				

vigentes?				

8. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA SELECCIONADA			
Detalles de la ruta	Se recomienda Google maps, u otra aplicación		
Flujo de tráfico vehicular (Alto, bajo)			
Tiempo de demora aproximado			
Nombre del servicio de rescate de la ruta		Teléfonos	
Indique por qué eligió esa ruta en lugar de otra			
Indique ruta alternativa			

9. DETALLE DE NOTIFICACIÓN DE LA SALIDA A OTRAS ENTIDADES				
Concepto Evaluado (Marque con X)	**Si**	**No**	**No Aplica**	**Observaciones**
¿Entregó la información y documentos que solicita el Ministerio de Educación?				
¿Se cuenta con las autorizaciones debidamente firmadas por los padres y/o acudientes y sus números de contacto en caso de emergencia?				
En caso de ser necesario, ¿se contactó con unidades de apoyo externo, como Clínicas, policías, Bomberos?				

10. ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA VISITA Y LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS: *(Detallar lo señalado por el área que organiza la Salida Pedagógica)*

11. DETALLE CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR, QUE IMPLIQUEN RIESGOS PARA ESTUDIANTES O PROFESORES, SEÑALANDO SU PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DOTACIÓN DE PERSONAL Y PLAN DE EMERGENCIA:
Detallar sobre el riesgo de la salida, redactar en un punteo hacia abajo. Ejemplo: ¿Por qué es riesgoso el trekking? (motivos: la Ruta es riesgosa, es un día de alta temperatura, es una Ruta para personas con más preparación, etc.)
Plan de Emergencia:

Tipo de emergencia	Responsable	Acción
lesión	Líder de grupo	*Capacitado en Primeros Auxilios, presta los primeros auxilios básicos. (Se recomienda utilizar botiquín portátil para la salida)*

12. DETALLE DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS Y/O MÉDICAS ESPECIALES				
Nombre	**Cédula**	**Nombre Apoderado**	**Fono de contacto en caso de emergencia**	**Detalles de la necesidad especial y nombre del encargado o tutor asignado**

13. DETALLE EL PLAN DE EMERGENCIAS EN CADA CASO	
Lesiones leves	*Líder de Grupo, capacitado en Primeros Auxilios, presta los primeros auxilios básicos. (Se recomienda utilizar botiquín portátil para la salida)*
Descompensación de la salud	*Se recomienda utilizar listado actualizado de los estudiantes y sus números de contacto para dar aviso al apoderado tutor.*
Incendio	*Se recomienda determinar la evacuación del lugar afectado, y activar la comunicación con Bomberos.*
Accidente Vehicular	*Seguir lo indicado en la presente Política/manual. No descender a menos que sea indicado.*
Asalto	*No oponer resistencia, proteger al grupo, reconocer características para identificar a los atacantes.*
Sismo, Terremoto	*Mantener la calma, ubicarse en un lugar seguro lejos de objetos que puedan generar lesiones, seguir instrucciones de los líderes a cargo.*
Otro	

CONCEPTO EVALUADO (MARQUE CON X)	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
¿El Líder de Visita lleva consigo una lista de los números de emergencia básicos en el Listado de Seguridad?				
¿El Líder de Visita identificó el Servicio de Salud más cercano al lugar de la visita? Aparece esta información en el Listado de Seguridad.				
¿Se cuenta con un método de comunicación expedito y 100% disponible entre el Colegio y el Líder del Grupo?				

AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA PEDAGÓGICA **LUGAR DE LA VISITA:** **FECHA: __/ _ _ _/ _ _____. -**	
NOMBRE LÍDER DE LA VISITA *(Toma conocimiento de la Política/manual y de sus Responsabilidades)*	**FIRMA**
NOMBRE **EDUCATIONAL VISITS COORDINATOR** (Completa la Política/manual e Informa)	**FIRMA**

NOMBRE **RECTOR(A)** *(Toma conocimiento y Autoriza Salida Pedagógica)*	**FIRMA**

7.3. Formulario para autorización de padres y padres y/o acudientes (ejemplo)

Fecha……

Estimados Padres y acudientes:

Junto con saludarles cordialmente, les informamos que el día …… realizaremos una salida Pedagógica a …… con el propósito de …… Durante el horario…… (De clases, después de la jornada escolar, etc.).

El costo por estudiante es de $....., lo cual comprende el valor del…… (Transporte) y……

Uniforme: Deben venir con……

Solicitamos a usted hacer llegar al profesor jefe, la autorización y el dinero correspondiente, a más tardar el día ……

Agradeciendo su colaboración, se despide atentamente.

Profesor……

COLILLA DE REGISTRO INTERNO COLEGIO

(DEVOLVER LA COLILLA FIRMADA)

Yo,……..

Apoderado de…… del curso: ……, autorizo a mi hijo (a) para asistir a.....……

Nombre del apoderado: ……

CÉDULA: …….. Firma: ……..

FECHA: …… Contacto telefónico en caso de emergencia: …… OBSERVACIONES: ……

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: (Nombre y teléfonos) ……

OBSERVACIONES: …….

7.4. Carta estándar para los padres y acudientes

<inserte fecha de la carta>

Queridos padres/tutores:

Hemos planeado que el curso de su pupilo sea parte de la siguiente visita educativa:

Curso(s)	
Visita propuesta a	
Fecha de la visita	
Horarios de la visita	Salida desde el colegio a las ... (aprox.) Llegada al colegio a las ... (aprox.)
Motivo de la visita	
Responsable del grupo	
Número de niños participantes	
Rango de edad de los niños	
Proporción Adulto: Estudiante	
Condiciones de viaje	
Condiciones de almuerzo:	
Ropa y equipamiento necesario	
Costo de la visita	$???
Breve descripción del programa	
Detalles de actividades arriesgadas o peligrosas	
Detalles de actividades que involucren el uso de agua	

Ayudantes voluntarios	[Inserte si es necesario y cómo lo hicieron saber] El responsable del grupo aconsejará si su ayuda se requerirá - gracias.

Se adjunta a este documento una colilla de autorización que debe ser completada y devolver por cada estudiante que participe en esta Salida Pedagógica. Por favor tome en cuenta que, si el formulario de permiso no se firma y devuelve, a su estudiante o alumna no se le permitirá participar de la visita.

El Líder responsable del grupo llevará este comprobante de su permiso, mientras el respaldo de ésta se dejará con una persona designada en el colegio. Los comprobantes de permiso son destruidos dentro de 6 meses luego de haberse realizado la visita.

Por favor guarde esta página como referencia y devuelva el formulario de permiso completado junto con el pago para la visita, en caso de que corresponda. Muchas gracias.

[Inserte nombre del responsable del grupo]

Responsable del grupo

7.5. Cuestionario de la organización para proveedor (a) de servicios

Nombre de la Institución	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre de contacto	
Fecha/s de la visita	

El propósito de esta plantilla es verificar información esencial con el fin de permitir que se realice una visita. Se deberá indicar que la Institución que se planea visitar cumple con las condiciones de calidad o seguridad usando la palabra SÍ/NO/NA No Aplica, al lado de cada una de las preguntas. Si la institución no cumple con ninguna de estas condiciones o si no son aplicables para su funcionamiento y circunstancias, se deberá indicar por escrito al lado de cada anotación. Se requiere que el formulario sea completado con una firma. Se aceptará su firma en este formulario como evidencia que estas condiciones están en orden. Un extracto de este formulario se registrará en el sistema o una base de datos compartida para salidas pedagógicas; la que se utilizará para almacenar información sobre todas las visitas educacionales.

N°	Evaluación	Sí/ No/ Na	Comentarios
1	Toda la actividad o locación están disponibles para inspección.		
2	Las evidencias de operar con los correspondientes permisos están disponibles para los establecimientos/estructuras e instalaciones.		
3	El equipo con el que el colegio trabajará está calificado o es apropiado al nivel de monitor recomendado por el mismo para las actividades que se llevarán a cabo.		
4	Las proporciones del equipo/ ratio de adultos disponibles en el lugar para las actividades conforman a aquellas recomendadas o apropiadas, o en la ausencia de esto, por nuestro código de conducta.		
5	El equipo perteneciente a la empresa tiene la experiencia, competencia y profesionalismo para trabajar con el rango de edad y habilidades del grupo que realizará la visita.		
6	Existen personas que participan en la administración de primeros auxilios y cuentan con el correspondiente equipamiento.		
7	Existen procedimientos establecidos para asegurar que todo el equipo que trabaja con jóvenes ha sido verificado y se han consultado sus antecedentes para constituir su idoneidad para trabajar con niños y jóvenes. La evidencia de esto está disponible si se requiere.		
8	Todo el equipo y los recursos dispuestos son adecuados para la tarea, adecuadamente mantenidos, en conformidad con los requerimientos legales y buena práctica actual y con registros guardados sobre los de chequeos de mantenimiento.		
9	Los vehículos y camiones se mantienen en condiciones de circular, cumplen con los requerimientos legales existentes y están apropiadamente asegurados.		
10	El responsable del lugar tendrá oportunidad regular de relacionarse con nuestro líder de salida para discutir el programa.		
11	Existen alternativas apropiadas del programa en caso de mal tiempo, enfermedad del equipo u otra circunstancia imprevista.		
12	La Institución o lugar por visitar cuenta con un código de conducta para grupos de visita que se le proporcionará al líder de la visita del colegio.		
13	La institución o lugar por visitar posee roles claros y establece conductos regulares para comunicarse con los grupos de visita con respecto a la seguridad, la supervisión, el programa y el bienestar general, lo que estará disponible para el responsable del grupo.		
14	La institución o lugar por visitar posee roles claros y establece el procedimiento para actuar en caso de accidentes, cuasi accidentes y emergencias, y la evidencia está disponible para inspección.		

N°	Evaluación	Sí/ No/ Na	Comentarios
15	La institución o lugar por visitar cumple con la legislación pertinente como la Ley de Seguridad y Salud y los reglamentos asociados, el Reglamento sanitario de alimentos y las normativas relacionadas, seguridad contra incendios, normas como lugar de trabajo, etc.		
16	El lugar por visitar se encuentra emplazado próximo a Hospital, centro de atención de urgencias u otro centro de atención primaria		
17	La institución o lugar por visitar incentivará actitudes responsables con el medioambiente como una parte integral del programa.		
18	La institución o lugar por visitar está en conocimiento que el colegio tiene su propia política/manual de protección al menor y que cualquier divulgación o inquietud se debe reportar al responsable del grupo inmediatamente.		
19	Las instalaciones se encuentran en visibles buenas condiciones de funcionamiento		
20	Existen vías de evacuación despejadas y vías de tránsito o desplazamiento seguro para el nivel de habilidades o condiciones físicas del grupo que realizará la visita		
21	Las instalaciones cuentan con espacios que facilitan el desplazamiento de silla de ruedas o personas con discapacidad		
22	Las instalaciones poseen señalética adecuada en buenas condiciones y en el idioma del país		
23	Hay eventos adicionales programados para esa misma fecha? Verificar las características de los eventos		

Nombre Lugar o Institución por Visitar	
Nombre Contacto	
Teléfono Correo electrónico	
Domicilio de la organización	
Comentarios adicionales (*Señale el medio para confirmar la información precedente/Visita a terreno o contacto virtual).*	

Colegio	
Nombre y Cargo	
Firma	

7.6. Lista de verificación interna

Esta verificación local está designada para ayudar al responsable del grupo a mantener la inspección de que los padres han recibido toda la información correspondiente. Algunas actividades que se realizan dentro del día escolar pueden no requerir atención en todas las secciones.

Fechas	
Para	
Responsable del grupo	

Requisito	Acto	Sí/No	Acto requerido
Información escrita	Autorización entregada		
	Información enviada a los padres		
	Consentimientos recibidos de los padres/tutores para todo el grupo		
Medicamentos	¿Se identificaron los miembros del grupo que requieran medicamentos?		
	¿Cualquier información adicional que se requiera?		
Personal	¿Se ha identificado a un suplente para el responsable del grupo?		
	¿Tiene suficientes adultos para supervisar?		
	¿Tiene supervisores femeninos y masculinos?		

Requisito	Acto	Sí/No	Acto requerido
	¿El equipo está calificado y experimentado apropiadamente?		
	¿Se le han entregado los detalles escritos al equipo interesado?		
	¿Se ha identificado cualquier problema?		
Disciplina	¿Se ha explicado un código de conducta a los niños y padres?		
	¿Se han explicado las sanciones a los niños y padres?		
Reuniones con el equipo	¿Se han organizado reuniones con aquellos que tomarán un rol supervisor para asegurar que todos entienden sus responsabilidades?		
	¿Se ha organizado una reunión entre el equipo y los voluntarios?		
Reunión con los padres	¿Se ha registrado qué padres han asistido?		
	¿Se ha dado la información a todos los padres?		
Finanzas	¿Los padres entienden los compromisos financieros?		
	¿Está disponible el apoyo financiero?		
	¿La visita es viable económicamente?		
Dinero para gastos	¿Cuál es la política/manual para el dinero para gastos?		
	¿Quién es responsable de guardarla?		
	¿Quién tiene acceso a ella?		
	¿Los padres y los niños están informados de esto?		
Equipamiento	¿Se les permite a los estudiantes llevar equipamiento personal? Si es sí ¿qué?		

Requisito	Acto	Sí/No	Acto requerido
personal	¿Esto ha sido comunicado a padres y estudiantes?		
Seguro	¿Los padres han sido informados de la cobertura del seguro?		
Empresa de viajes/ centro comercial	¿Los padres han recibido información sobre la empresa de viajes y/o el centro comercial?		
	¿El domicilio del centro de actividades?		
Contacto	¿Los padres han sido informados del organizador de la visita y quién será responsable de ella?		
	¿Los padres han sido informados de quién es la persona de contacto de emergencia?		
	¿Los padres han sido informados qué pasará en caso de una emergencia?		
Problemáticas religiosas y culturales	¿Existe alguna problemática que se necesite considerar?		
	¿Existen acuerdos para asegurar que las creencias y prácticas religiosas y culturales se pueden seguir?		
	¿Existen problemáticas específicas sobre género?		
	¿Hay instalaciones adecuadas para grupos mixtos?		
	¿Existen problemáticas con respecto al equipamiento seguro como el ajuste de cascos de seguridad o el ajuste y verificación de arneses de seguridad?		

7.7. Planilla de información del estudiante

Nombre ……Fecha ……

N°	Pregunta	Comentarios
1	¿Quién es el responsable del grupo?	
2	¿Quiénes son los otros adultos que nos acompañan?	
3	¿Dónde iremos?	
4	¿Cómo utilizo el teléfono si se necesita ayuda?	
5	¿Qué medidas de seguridad existen si necesito tener conocimiento de ello?	
6	¿Qué debería hacer si me pierdo o tengo dificultades cuando no esté con el responsable del grupo?	
7	¿Cuál es el código de conducta para nuestra visita?	
8	¿Cómo me debo comportar?	
9	¿Qué ocurrirá si no me comporto adecuadamente?	

7.8. Formulario de contacto de emergencia

Debe ser completado con anterioridad a las visitas.

- El responsable del grupo debe tener una copia y el contacto del colegio.
- Una copia de este formulario se debe archivar en phidias o sistema de gestión

Colegio	
Fecha de salida	
Fecha de retorno	
Tamaño del grupo	Adultos: Estudiantes:
¿Tiene una lista de contacto de emergencia para todos en el grupo?	

Domicilio del colegio	
Teléfono del colegio	
Teléfono del Rector(a)	
Teléfono del suplente del Rector(a)	

Oficina central	
Teléfono de la oficina central	

Domicilio de la visita	
Responsable del grupo: **Nombre y número de móvil**	
Otros adultos: **Nombre y número de móvil**	

Empresa de viajes	
Nombre	
Domicilio	
Teléfono	

Inserte los detalles de qué estudiantes y adultos viajarán en qué vehículos (si es que es más de un vehículo) Etiquetar cada uno con letras - A, B, C etc...

7.9. Evaluación posterior a la salida (para líder de la salida o acompañante).

Nombre del Colegio	
Responsable del grupo	
Cantidad/Ratio del grupo	
Fecha de la visita	
Propósito de la visita	
Lugar	
Empresa Buses	

Por favor comentar sobre lo siguiente y valora cada ítem de acuerdo con la escala:

Escala de Likert		
1 = Totalmente en desacuerdo	2 = En desacuerdo	3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 = De acuerdo	5 = Totalmente de acuerdo	

No	Concepto	Valoración 1 - 5	Comentarios
1	Adecuada organización previa a la visita del centro		
2	Adecuadas condiciones del traslado *¿Se produjeron accidentes, incidentes o malas prácticas durante el viaje relacionado a la conducción del vehículo o la empresa de bus u otro medio de transporte?*		
3	Conforme al contenido del programa educativo *Desde la perspectiva de Líder de grupo, se cumplió con el objetivo*		

No	Concepto	Valoración 1 - 5	Comentarios
	de la salida.		
4	Adecuada Información e Instrucción para los participantes		
5	Adecuado Equipamiento e Instalaciones		
6	El ambiente fue adecuado para el grupo. *Por ejemplo, puede señalar si se presentó algún inconveniente o incidentes en relación con estudiantes o alumnas con necesidades educativas y/o médicas especiales (Ver cuadro N°12)*		
7	La Comida o colación fue adecuada y consistente		
8	Las actividades vespertinas se realizaron en forma organizada y segura.		
9	El lugar visitado cumplió adecuadamente lo propuesto como servicio		

No	Conceptos Salvaguarda	SI/NO	Comentarios
10	Otros comentarios y evaluación en relación con la necesidad de acciones especiales durante la salida. ¿Se produjeron antes, durante o después de la salida incidentes relacionados a la Seguridad y/o integridad de los estudiantes o profesores?		
11	¿Se observaron malas prácticas en relación con la salvaguarda durante el viaje?		
12	¿Durante el viaje se enfermó algún participante (estudiante o adulto)?		
13	¿Durante el viaje se hizo algún cambio de último minuto en el itinerario u organización de los espacios para dormir?		

Lecciones aprendidas/ **Específico** *(En caso de situaciones consideradas desde una Salida Pedagógica previa)*	

Firma	
Nombre	
Cargo	
Fecha	

7.10. Evaluación posterior a la salida (estudiantes de educación inicial a 2°).

1. Nombre del estudiante	
2. Curso	
3. Fecha de la Salida	
4. Lugar visitado	

Estimado (a) estudiante, te invitamos a responder esta evaluación. Valora y/o comenta, según corresponda:

Escala de Emoción		
1 = Mal	2 = Bien	3 = Excelente

No	**Concepto**	**Escala de Emociones**	**Comentarios**
1	¿Volverías a este lugar? ¿por qué?		
2	Durante el trayecto al lugar y el recorrido, ¿Te sentiste cómodo/a? ¿Tranquilo/a?		
3	Durante la salida ¿Hubo algo que te hiciera sentir: triste, enojado, asustado, preocupado?		

No	Concepto	SI/NO	Comentarios
4	¿Te gustaría volver a participar de otra Salida Pedagógica?		
5	Si tuvieras oportunidad de salir con tus compañeros y profesores nuevamente, ¿Hay algo que te gustaría que fuera diferente?		

Nombre y/o Firma del Estudiante	
Fecha de realización de encuesta	

7.11. Evaluación posterior a la salida (estudiantes de 3° a 6°).

1. Nombre del estudiante	
2. Curso	
3. Fecha de la Salida	
4. Lugar visitado	

No	Concepto	SI/NO	Comentarios
1	El adulto a cargo de tu grupo, ¿Te indicó cuáles eran las medidas de seguridad básicas? (Tanto en el traslado como en el lugar) ej.: Uso de cinturón de seguridad, permanecer sentados, etc.)		
2	¿Crees que la Salida Pedagógica		

No	Concepto	SI/NO	Comentarios
	cumplió tus expectativas? ¿Por qué?		
3	¿Cómo te sentiste durante la Salida Pedagógica? ¿Por qué?	- Feliz, - Triste - Molesto - Incómodo - Inseguro - Otro	
4	¿Algún adulto mostró algún comportamiento inadecuado hacia ti y/o un(a) compañero(a)?		
5	¿Algún compañero mostró algún comportamiento inadecuado hacia ti y/o un(a) compañero(a)?		
6	¿Durante el viaje te enfermaste o se enfermó algún compañero?		
7	¿Durante el viaje se hizo algún cambio de último minuto en el itinerario u organización de los espacios para dormir?		
8	¿Te gustaría volver al lugar que visitaron?		
9	¿Hay algo adicional que nos quieras comentar?		

Nombre y/o Firma del Estudiante	
Fecha de realización de encuesta	

7.12. Evaluación posterior a la salida (estudiantes de 7° a 12°).

1. Nombre del estudiante	
2. Curso	
3. Fecha de la Salida	
4. Lugar visitado	

No	Concepto	SI/NO	Comentarios
1	El docente a cargo del grupo, ¿indicó cuáles son las medidas de seguridad básicas? (Tanto en el traslado como en el lugar),		
2	¿Ocurrió algo que pudo afectar o afecta tu seguridad o la de algún compañero?		
3	¿La Salida Pedagógica cumplió tus expectativas? ¿Por qué?		
4	¿Qué aspectos destacarías de la Salida Pedagógica en la que participaste?		
5	¿Qué cosas mejorarías de esta instancia? (horarios, organización, docentes a cargo, seguridad, transporte, etc.)		
6	¿Durante el viaje te enfermaste o se enfermó algún compañero?		
7	¿Durante el viaje se hizo algún cambio de último minuto en el itinerario u organización de los espacios para dormir?		
8	¿Algún adulto mostró algún comportamiento inadecuado hacia ti y/o un(a) compañero(a)?		
9	¿Algún compañero mostró algún comportamiento inadecuado hacia ti y/o un(a) compañero(a)?		
10	¿Hay algo adicional que nos quieras comentar?		

Nombre y/o Firma del Estudiante	
Fecha de realización de encuesta	

****

Titularidad y consultas	
Patrocinador (sponsor) del documento (rol)	Director Educación
Autor del documento (nombre)	Simon Camby
Asesoría especializada	Equipo Legal Cognita Chile
Consulta	Jayne Pinchbeck, Asesora Legal Cognita Global
Adaptado para aplicación en Colombia	
Aprobado por	Paula Nikotian
Adaptado por	Juan Pablo Rueda Bonilla
Aprobado en Cognita-Redcol por	José Reinaldo Quijano

Audiencia	
Audiencia	Todo el personal y los voluntarios de los colegios e REDCOL

Aplicación y publicación de documentos	
Colombia	Sí

Control de versión	
Fecha de implementación	Enero 2024
Fecha de revisión	Julio 2026

Documentación relacionada	Keeping Children Safe in Education Código de Conducta DSL Toolkit Reglamento de cada colegio Legislación colombiana. Política de salvaguarda y protección infantil Política de cuidados íntimos. Política de bienestar y salud mental Política de uso aceptable de la tecnología de la información y comunicación